

La Universidad

ÓRGANO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MISMO NOMBRE

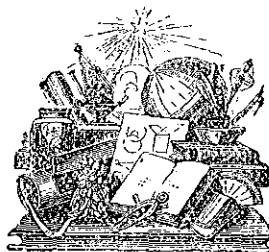
Serie 5ª — Números 4 y 5

SUMARIO

- I—Memoria del Secretario de La Universidad
- II—Discurso pronunciado por el Dr don Francisco Dueñas en la solemne apertura de las clases Universitarias el día 20 de Enero de 1895
- III—El Dr Hernández ha muerto y el Discurso del Dr don Alberto Sánchez.
- IV—Estudios Etnográficos, por el

- Dr don Santiago I Barberena
- V—Discurso pronunciado por don Rafael C Marroquín
- VI—El Trabajo, por Aristides
- VII—Discurso pronunciado por don Alfredo B Contreas
- VIII—Método de las Ciencias Jurídicas, conferencia dada por Mi Champeau
- IX—De Omni Re Scibili

ENERO DE 1895.



SAN SALVADOR

IMPRENTA NACIONAL, 10ª AVENIDA SUR N° 84.



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

LISTA DE COLABORADORES.

Rector de la Universidad.

DOCTOR CARLOS BONILLA.

Profesores de la Universidad.

Doctor José Trigueros.		Doctor Francisco Guevara.
„ Emilio González.		„ Benjamín Rodríguez.
„ Rafael Reyes.		„ Daniel Clara.
„ Hermógenes Alvarado.		„ Isaac Guerra.
„ Ricardo Moreira.		„ Manuel Masforroll.
„ Juan Bertis.		„ Francisco S. Rivas.
„ Manuel Delgado.		„ Fidel Novoa.
„ Salvador Gallegos.		„ Joaquín Jáuregui.
„ Manuel E. Araujo.		„ José G. Castaneda.
„ Herman Prowe.		„ Luis Guevara.
„ Leandro González.		

Juntas Directivas.

Doctor Cayetano Ochoa.		Doctor J. Samuel Ortiz.
„ Daniel U. Palacios.		„ León Sol.
„ Francisco Araníva.		„ Gonzalo Mixco.
		„ Rosalío A. Carrillo.

Secretario de la Universidad.

Dr. Victor Jerez.

Doctor Emilio Alvarez.		Doctor Alberto Sánchez.
„ Esteban Castro.		„ Santiago I. Barberena.
„ Ramón García González.		

NOTA:—La Universidad no es responsable de las opiniones y doctrinas de los trabajos que se publican, pues la responsabilidad que pueda resultar es única y exclusiva de su autor.

LA UNIVERSIDAD

ORGANO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MISMO NOMBRE.

SERIE V.

San Salvador, enero de 1895

NUMEROS 4 y 5.

Director y editor responsable,
Francisco Martínez Suárez.

MEMORIA

LEÍDA POR

EL SECRETARIO

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL

DOCTOR DON VÍCTOR JEREZ,

EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CLASES
EL DÍA 20 DE ENERO DE 1895

Señores:

Cuando contábamos poco más de diez y nueve años de existencia autónoma, la generación—rica de fe y llena de esperanza—que acababa de proclamar la independencia, firme en sus promesas y perseverante en sus fines, así como había evolucionado en la esfera política, reformó también en el orden intelectual.

Nuestros padres en la independencia, nuestros antecesores en el amor á la patria, hicieron de su constancia arma formidable contra el poder extraño

El estímulo por las grandes cosas y los altos ideales de lo porvenir, dieron vuelo á la inspiración de los poetas y agitaron el espíritu de los innovadores.

Para realizar sus levantados deseos promulgaron leyes protectoras del trabajo y al abolir la esclavi-

tud, abrieron nuevos caminos al adelanto. El periódico arrojó luz en las conciencias y el libro cargado de ideas llevó el progreso á los hogares.

La redentora virtud de su actividad obtuvo, que, después de haber ordenado la fundación de escuelas de primera enseñanza en la República, se decretara la creación de la Universidad Nacional.

Tarea gloriosa fué la llevada á cabo por aquellos pensadores, que á pocos años de haber obtenido completo cambio en las instituciones, trataron de alcanzarlo en los asuntos docentes.

De entonces acá el progreso no puede ser más evidente; este centro que tenía unas pocas cátedras, mal renumeradas, pero bien servidas, ha ido aumentando los ramos de enseñanza y cuenta con bastantes elementos para alcanzar mayores y nuevos provechos; y el cuadro de académicos que pertenecen á la Universidad, justifica que la labor ha sido fecunda.

Pero la obra no ha concluido ni podría concluir: bajo los hermosos pabellones de la paz y á la sombra protectora de la libertad, las energías intelectuales de nuestros hombres tienen mayor facilidad para alcanzar toda suerte de bienes, para dejar algo que atestigüe un esfuerzo en favor de la civilización y de la patria.

Venidos ayer á la vida de la independencia, nuestra industria se encuentra en estado incipiente; y aunque ricos en elementos de trabajo no podemos presentar, con el

oro que se forma en nuestras montañas y que llevan en sus ondas los ríos, las admirables creaciones en que á la época del Renacimiento parecieron condensarse las energías del arte, ni tenemos las obras que, como elocuentísimo tributo, deja una edad á la que ha de seguirle en las manifestaciones excelsas del progreso.

Al benéfico influjo de la paz debe la actividad tener un apoyo y el talento disfrutar de un estímulo, para que así las ambiciones nobles en lid constante y animadas por las voces del entusiasmo, operen los milagros sorprendentes del trabajo.

La época de la vida inactiva ha pasado, y á la punible indiferencia debe sustituir el esfuerzo inteligente, que, por vías desconocidas, encauza á los pueblos en el torrente de las conquistas modernas y los lleva á la realización de sus gloriosos destinos.

El primer Instituto docente del país inicia hoy sus tareas y reorganiza los trabajos científicos, para que la juventud, perseverante en sus conquistas y llena de la trascendencia de su misión, satisfaga los anhelos generosos del patriotismo.

Paso á enumeraros los trabajos realizados durante el año escolar de 1894.

I.

Quince sesiones ha celebrado el Honorable Consejo de Instrucción Pública, y en las actas respectivas se encuentran detalladas las diversas disposiciones que ha emitido, con el objeto de alcanzar la mayor cantidad de mejoras en la enseñanza profesional, y de obtener los elementos más propios para llegar á tan preciado fin.

Con fecha 17 de enero del año próximo pasado se promulgaron las reformas á los Estatutos Universi-

tarios, las cuales se basaron en los proyectos presentados por las Juntas Directivas, quienes están más en aptitud de apreciar las innovaciones que se deben introducir en la enseñanza. Aunque parezca inadecuado el reformar á menudo, debe tenerse en cuenta que el espíritu de evolución, á quien tantos progresos se deben, se hace notar aún más en materias de enseñanza, en que la labor asidua de los sabios y el empeño laudable de los propagandistas, han dado cima á las más admirables empresas y llevado á feliz término los trabajos más importantes.

El Consejo ha resuelto varias solicitudes de incorporación, exigiendo el exácto cumplimiento de las disposiciones legales, para garantizar en lo posible á la sociedad.

Con fecha 27 de marzo se admitió su renuncia del empleo de Rector de la Universidad al señor doctor don Ramón García González; y el Consejo, inspirado en los más justos sentimientos, consignó un voto de gracias al doctor García González, por los importantes trabajos con que ha favorecido á este centro. Merecido homenaje de gratitud y espontánea manifestación de aprecio al distinguido profesor, que ha consagrado á la tarea nobilísima de la difusión de las luces las valiosas prendas de su inteligencia y de su actividad.

El Supremo Gobierno por decretos de 2 y 6 de abril suprimió el Consejo de Instrucción Pública y el Rectorado de la Universidad y estableció las Escuelas Profesionales. Muy corta fué la existencia de esas instituciones, pues con fecha 16 de junio el Supremo Gobierno Provisional, en el deseo de impulsar la enseñanza científica, á raíz del triunfo de la Revolución de 'Abril, acordó derogar los decretos que suprimían la Universidad. En el expresado decreto se nombró para el

desempeño del Rectorado al señor doctor don Carlos Bonilla, quien antes de ahora ha desempeñado por dos veces tan importante cargo

El Consejo se honra mucho al contar de nuevo con la cooperación eficaz del docto académico, que ha prestado tantos y tan notables servicios á este Instituto, y cuyos reconocidos merecimientos le hacen muy digno de tal distinción y de esa señalada muestra de confianza por parte del Supremo Gobierno

Por renuncia del señor doctor don Teodoro Araujo se nombró Secretario de la Universidad al señor doctor don Nazario Salaverría y por renuncia de éste, con fecha 27 de septiembre, fué nombrado para dicho cargo el que tiene la honra de dirigulos la palabra

Por licencia concedida al señor Consejero de la Facultad de Medicina y Cirujía, doctor don Diego Rodríguez, se acordó llamar al suplente doctor don Daniel Palacios

Con el objeto de mejorar los estudios profesionales, el señor Rector ha determinado proceder á la formación de las bibliotecas de cada facultad, á fin de que profesores y alumnos tengan á mano las obras de consulta que más necesiten

Esta reforma favorece en mucho los trabajos profesionales, y es de esperarse que los resultados del corriente año, corresponderán al levantado propósito que ha tenido en mira el Rectorado.

El Supremo Gobierno compró á la sucesión del doctor don Mariano Orellana la biblioteca de dicho profesor, y ordenó que las obras científicas se entregaran al Rectorado. Con esta medida se ha formado la biblioteca de la Facultad de Medicina y Cirujía, y en poder del señor Decano se encuentran ya las referidas obras

La Junta Directiva de Farmacia y Ciencias Naturales ha formado su

biblioteca especial, y pronto quedará al servicio de profesores y alumnos

La biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia tiene como base los libros que pertenecen al Rectorado, y en la presente año escolar quedará definitivamente organizada

Merece preferente auxilio esta mejora que tanto beneficio producirá en la enseñanza. En una biblioteca se presentan los triunfos de las generaciones, ahí se encuentra manifestado el pensamiento de los que fueron y en muchas ocasiones de ahí vienen las ideas que perseguidas al principio, olvidadas después, operan en ciertos momentos históricos, magníficos y gloriosos cambios, fecundas y trascendentales revoluciones

Necesidad de este siglo de análisis es buscar las creaciones del arte y los prodigios admirables de la industria, para satisfacer el deseo del perfeccionamiento

El Museo Nacional ha sido objeto de preferente atención de parte del Rectorado, y se le han hecho en las innovaciones consiguientes para que produzca la mayor suma de ventajas. En el salón del norte de este edificio se han arreglado las preciosas colecciones de vegetales, minerales y objetos arqueológicos con que se cuenta, y se ensanchó el local que se les había destinado

Requiere un impulso eficaz esta institución, llamada á manifestar los adelantos de las épocas que nos han precedido, así como también á presentar las ventajas que se tienen en la actualidad y que dan una idea de los beneficios que se obtendrán en lo porvenir. Bien arreglado un establecimiento de esta naturaleza, hará que el viajero admire la riqueza de nuestra fauna y la hermosura de la flora de nuestro suelo, sobre el que parece que una deidad generosa ha derramado la opulencia de sus dones y el tesoro

de sus gracias. Ultimamente ha sido nombrado para la Dirección y conservación del Museo Nacional el ilustrado doctor don Santiago I. Barberena.

Durante el año escolar próximo pasado continuó la publicación de la Revista que sirve de órgano á este establecimiento. La Dirección de ella estuvo, hasta en marzo del referido año, á cargo del señor doctor don Santiago I. Barberena, quien de allí en adelante fué sustituido por el señor doctor don Francisco Martínez Suárez. Ambos académicos han contribuido poderosamente á que dicho periódico goce de merecida fama en el exterior, sirviendo de irrecusable testimonio su extensa y solicitada circulación y las frecuentes reproducciones que se han hecho de sus trabajos.

La Universidad Nacional tiene que lamentar la pérdida de varios académicos. Es de notarse la del doctor don Mariano Orellana, Catedrático de Patología Interna, y uno de los profesores más distinguidos que honraban al país, así como también la del doctor don Luciano Hernández, Rector de este Instituto en 1882, que desempeñó varias cátedras y á quien su talento é ilustración le habían conquistado merecido lugar entre los escritores nacionales. El Honorable Consejo ha cumplido lo dispuesto por los Estatutos Universitarios en lo relativo á las honras fúnebres; y corresponde hoy consignar en esta Memoria su profundo pesar por el desaparecimiento de tan ilustrados miembros, que pusieron al servicio de la causa de la enseñanza el caudal de su entusiasmo y buena voluntad.

II

Habiéndose reorganizado la Universidad por decreto del Supremo Gobierno Provisional, se refrendaron los nombramientos de los miem-

bros de las Juntas Directivas, que habían estado prestando sus servicios antes de la creación de las Escuelas Profesionales.

Las corporaciones referidas han llenado satisfactoriamente la importante misión que les encomiendan las leyes universitarias, puesto que á su cuidado está el adelanto de los estudios científicos.

En cumplimiento del decreto de reformas de 17 de enero, fueron nombrados Secretario y Pro-Secretario respectivamente de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia los doctores don Gonzalo Mixco y don Rosalío Acosta Carrillo; en la de Medicina y Cirujía los doctores don Leandro González y don Daniel Olara y en la de Farmacia y Ciencias Naturales los doctores don Luis Guevara y don David Cáceres.

En los anexos de esta memoria encontraréis el cuadro del personal de las Juntas Directivas, durante el período de existencia de las Escuelas Profesionales y el que tienen en la actualidad bajo el régimen universitario.

Por renuncia del señor doctor don Carlos Bonilla, que desempeñaba el cargo de Decano de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Cirujía, se nombró para sustituirlo al señor doctor don Francisco Guevara, habiéndose designado al señor doctor don Isaac Guerra para el cargo de primer Vocal propietario de dicha Junta, vacante por ausencia del señor doctor don Ramón Bengoechea.

Habiendo fallecido el señor doctor don David Cáceres, que se vía el cargo de Pro-Secretario de la Junta Directiva de Farmacia y Ciencias Naturales, se designó para sustituirlo al doctor don Francisco Orozco.

En la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia, se confirmó el cargo de segundo Vocal su-

plente al señor doctor don Emilio González, por haberse admitido su renuncia al señor doctor don Francisco Dueñas.

III

Veintitrés son las cátedras de la Universidad y durante el año escolar á que me refiero, han sufrido algunos cambios. Por el decreto de reformas al Estatuto de 1891 se declararon vacantes las cátedras que habían tenido alguna alteración.

Por licencia concedida al señor doctor don Manuel E. Araujo, se nombró para sustituirlo en la clase de Clínica Quirúrgica, al Dr. don Manuel Masforroll, y en la de Medicina Operatoria, al Dr. don Leandro González.

Encontrándose vacante la cátedra de Códigos Penal, Militar y de Minería, se nombró interinamente para su desempeño al señor doctor don Antonio J. Castro.

El Consejo concedió seis meses de licencia sin goce de sueldo al Catedrático de Medicina Legal é Historia de la Medicina, doctor don Ramón García González, y designó en su lugar, al doctor don Leandro González.

El doctor don Francisco Martínez Suárez desempeñó la asignatura de Derecho Civil Patrio, por licencia concedida al doctor don Juan María Villatoro.

Con fecha veinte de junio, el Supremo Gobierno Provisional declaró vacantes, todas las cátedras de esta Universidad; y á virtud de proposición del Consejo, nombró el personal que encontraréis en el cuadro número 1º

Para el desempeño de la cátedra de Bacteriología, fué nombrado interinamente el doctor don Manuel Masforroll, y para el de la cátedra de Materia Médica y Terapéutica el doctor don José C. Gasteazoro.

Así mismo fué admitida la re-

nuncia que presentó el señor doctor don Juan Bertis, profesor de la asignatura de Clásicos Españoles é Hispano-Americanos.

IV

El Supremo Gobierno en atención á que durante el período ordinario no se habían practicado todos los exámenes de fin de curso, acordó prorrogar dicho período hasta el veinte de diciembre.

Por disposición suprema, á solicitud de varios estudiantes, fué derogado el arancel universitario, decretado en diez y siete de enero del año anterior, y se restableció el determinado por el artículo 146 de los Estatutos.

Durante el año de 1894 se practicaron trescientos setenta y tres exámenes de curso, de los cuales corresponden doscientos diez y seis á la Facultad de Jurisprudencia, ciento veintidós á la de Medicina y Cirujía y treinta y cinco á la de Farmacia y Ciencias Naturales.

Los exámenes previos al bachillerato han sido diez y ocho: trece en Jurisprudencia, dos en Medicina y tres en Farmacia. Ha habido doce doctoramientos: ocho en la primera de dichas facultades, dos en la segunda y dos en la última.

Los exámenes privados previos al doctoramiento ascendieron á treinta y uno.

De lo anterior resulta: trescientos setenta y tres exámenes de curso, diez y ocho bachilleratos, treinta y un exámenes privados y doce doctoramientos, lo que dá un total de cuatrocientos treinta y cuatro actos literarios.

V

Ese ha sido el movimiento de la Universidad Nacional durante el año próximo pasado; y hay motivos suficientes para esperar que en el curso que hoy se inaugura se ob-

tendían resultados más satisfactorios

La Universidad Nacional, como todas las instituciones, no puede eludir las leyes generales del progreso, y ella que ha dado varones preclaros á la ciencia y obreros infatigables á las letras, continuará llenando su misión

Las generaciones que aquí se están formando, son las llamadas á llevar la vida del pensamiento, á todas las clases de la nación, tienen sobre sí el trabajo de perfeccionarse por el estudio y por la práctica de las ideas buenas, para que ese mejoramiento sea útil á los pueblos en el proceso de sus transformaciones morales

Los grandes trabajos intelectuales deben conducir á la necesaria elevación de los sentimientos, y con ella vendrá la manera de combatir esas, que llama Taine, las enfermedades de la evolución humana

Nada de ideales falsos ni de preocupaciones tenidas como principios ciertos, el trabajo científico llega á la supremacía por el amor á lo verdadero, y en la inextricable red de las opiniones, se acoge á las doctrinas redentoras de la libertad

HE DICHO

ANEXOS A LA MEMORIA

UNIVERSIDAD NACIONAL

(Cuadro número 1)

PERSONAL

Consejo de Instrucción Pública

Rector, D. D. Carlos Bonilla
Secretario, „ „ Víctor Jerez

Fiscal, „ „ Carlos Alberto Avalos
Consejero por la Facultad de Jurisprudencia, (vacante)
Consejero por la Facultad de Medicina y Cirujía, Dr don Diego Rodríguez
Consejero por la Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, Dr don Joaquín Jáuregui
Consejero por la Facultad de Ingeniería, Dr don Santiago I Barberena
Consejero Suplente, Dr don Francisco Martínez Suárez
Consejero Suplente, Dr don Daniel Palacios
„ „ Dr don J Samuel Ortiz
„ „ Francisco Espinal

JUNTAS DIRECTIVAS

Facultad de Jurisprudencia

Decano, Dr don Salvador Gallegos
Primer Vocal, Dr don Cayetano Ochoa
Segundo „ „ „ Francisco Martínez Suárez
Subdecano, Dr don Manuel Delgado
Primer Vocal Suplente, Dr don Rafael Reyes
Segundo Vocal suplente, Dr don Emilio González
Secretario, Dr don Gonzalo Mixco
Pro-Secretario, Dr don Rosalío A Carrillo

Facultad de Medicina y Cirujía

Decano, Dr D Francisco Guevara
Primer Vocal, Dr D Isaac Guerra.
Segundo „ „ „ Fidel A Novoa
Sub-Decano, „ „ Manuel E Araujo
Primer Vocal Suplente, Dr D Daniel Palacios
Segundo Vocal „ „ „ Benjamín Rodríguez

Secretario, Dr. D. Leandro González.

Pro-Secretario, Dr. D. Daniel Clara.

Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales.

Decano, Dr. D. Joaquín Jáuregui.
Primer Vocal, Dr. D. Luis García González.

Segundo Vocal, „ „ Francisco Araniva.

Sub-Decano „ „ J. Samuel Ortiz.

Primer Vocal Suplente Dr. D. José G. Castaneda.

Segundo Vocal „ „ „ León Sol.

Secretario Dr. D. Luis Guevara.

Pro-Secretario Dr. D. Francisco Orozco.

JUNTAS DIRECTIVAS QUE FUNCIONARON BAJO EL REGIMEN DE ESCUELAS

Facultad de Jurisprudencia.

Decano, Dr. D. José Trigueros.

Primer Vocal, Dr. D. Alberto Mena.

Segundo „ „ „ Rafael Reyes.

Tercer „ „ „ Ricardo Moreira.

Cuarto „ „ „ Francisco Martínez Suárez.

Secretario, Dr. D. Teodoro Araujo.

Sub-Decano, Dr. D. Hermógenes Alvarado.

Primer Vocal Suplente, Dr. D. Juan M^a Villatoro.

Segundo Vocal „ „ „ José Francisco Arriola.

Tercer Vocal Suplente, „ „ Cayetano Ochoa.

Cuarto Vocal „ „ „ Emilio González.

Pro-Secretario, Dr. D. Francisco Argueta Vargas.

Facultad de Medicina y Farmacia.

Decano, Dr. D. Ramón Bengoechea.

Primer, Vocal Dr. D. Manuel E. A. raujo.

Segundo „ „ „ Diego Rodríguez.

Tercer „ „ „ Joaquín Jáuregui.

Cuarto „ „ „ Francisco Araniva.

Secretario, „ „ Isaac Guerra.

Sub-Decano, „ „ Nicolás Aguilar.

Primer Vocal Suplente, Dr. don Leandro González.

Segundo Vocal Suplente, Dr. D. Fidel A. Novoa.

Tercer Vocal „ „ „ León Sol.

Cuarto „ „ „ „ Luis Guevara.

Pro-Secretario Dr. D. Francisco Alvarenga.

CUERPO DE PROFESORES.

Facultad de Jurisprudencia.

CÁTEDRAS.

Dr. don Manuel Delgado, Derecho Natural y Derecho Administrativo.

„ „ Emilio González, Derecho Romano y Código de Agricultura.

„ „ José Trigueros, Código Civil.

„ „ Rafael Reyes, Derecho Internacional, Derecho Diplomático y Constituciones de Centro América.

„ „ Hermógenes Alvarado, Código Penal, Código Militar y Código de Minería.

„ „ Ricardo Moreira, Código de Procedimientos Civiles y Código de Instrucción Criminal.

„ „ Salvador Gallegos, Economía Política y Estadística.

Facultad de Medicina y Cirujía.

Dr. don Manuel Masforroll, Anato-

mía Descriptiva	J Gustavo Guerrero . . . "
" " Daniel Clara, Anatomía General é Histología	Fidel Amaya ---- "
" " Benjamín Rodríguez, Fisiología y Física Médica	Daniel Rosales .. SSB
" " Carlos Bonilla, Patología General y Anatomía Patológica	Joaquín Moreno . SBB.
" " Manuel E Araujo, Patología Externa	Rodrigo Delgado "
" " Isaac Guerra, Patología Interna	DERECHO CIVIL—(Primer año)
" " Francisco Guevara, Medicina Operatoria y Clínica Quirúrgica	Fidel Amaya ... SSS
" " Napoleón Díaz, Terapéutica y Materia Médica	Filadelfo Azucena , SSB
" " Fidel A Novoa, Historia Natural é Higiene	J Gustavo Guerrero "
" " Leandro González, Medicina Legal é Historia de la Medicina	Daniel Rosales . . . SBB.
<i>Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales</i>	Joaquín Moreno "
Dr don Joaquín Jáuregui, Química Orgánica, Analítica y Médica	Rodrigo Delgado "
" " José G Castaneda, Farmacia Legal y Farmacia propiamente dicha	DERECHO ROMANO—(Personas y cosas)
" " Luis Guevara, Química Inorgánica, Mineralogía y Geología	Filadelfo Azucena SSS
REDACTOR DEL PERIODICO UNIVERSITARIO	J Gustavo Guerrero "
Dr don Francisco Martínez Suárez	Fidel Amaya "
(Cuadro número 2)	Daniel Rosales SSB
EXÁMENES.	Rodrigo Delgado "
<i>Facultad de Jurisprudencia</i>	Joaquín Moreno .. BBB
PRIMER CURSO	DERECHO CIVIL—(Primer año, Estatutos de 1891)
(Estatutos de 1891 reformados)	Luis A Escalante SSS
<i>Derecho Natural</i>	Felipe Angulo SBB
Filadelfo Azucena SSS	Mariano Montoya ---- "
	DERECHO ROMANO—(Personas y cosas)
	Jesus Orantes SBB
	SEGUNDO CURSO
	(Estatutos de 1891)
	DERECHO INTERNACIONAL
	Sixto Barrios SSS
	Carlos Azúcar Chaves . "
	Eduardo F Padilla ... "
	Cárlos Menéndez . . . "
	Miguel A Soriano "
	Luis Escalante "
	Herculano A Cornejo SSB
	Atanacio Pineda ---- "
	José R. Parker ---- "

Alonso Reyes G. SBB.
 Jesús Orantes "
 Rubén Gómez BBB.

DERECHO CIVIL—(Segundo año.)

Herculano A. Cornejo SSS.
 Alonso Reyes G. "
 Atanacio Pineda "
 Sixto A. Barrios "
 José R. Parker "
 José Manuel Cruz "
 Felipe Angulo SSB.
 Jesús Orantes "
 Mariano Montoya "
 Carlos Menéndez SBB.
 Miguel A. Soriano "
 Carlos Azúcar Chaves. "
 Luis A. Escalante. "
 Ruben Gómez BBB.

DERECHO ROMANO. (Acciones).

Alonso Reyes G. SSS.
 Carlos Menéndez "
 Carlos Azúcar Chaves. "
 Sixto Barrios. "
 J. Manuel Cruz "
 Herculano A. Cornejo . . . SSB.
 Miguel A. Soriano "
 José R. Parker. "
 Atanacio Pineda. "
 Ruben Gómez BBB.

Principios de Derecho Administrativo.

Cárlos Azúcar Chávez SSS.
 con mención honorífica.
 Herculano A. Cornejo. . . . SSS.
 Sixto Barrios. "
 J. Manuel Cruz. "
 Eduardo J. Padilla "
 Carlos Menéndez "
 José R. Parker. "
 Luis A. Escalante "
 Alonso Reyes G. "
 Miguel A. Soriano SSB
 Atanacio Pineda. "
 Jesús Orantes "
 Rubén Gómez SBB.

TERCER CURSO.

(Estatutos de 1891.)

DERECHO CIVIL.

Carlos Castillo SSS.
 Daniel Quiros SSS.
 Samuel J. Valenzuela "
 Rafael C. Marroquín "
 Alfredo A. Alvarado "
 Reyes Arrieta Rossi "
 Francisco J. Mena SSB.
 Salvador Soriano "
 Eduardo Burgos "
 José Luis Hernández SBB.

DERECHO DIPLOMÁTICO.

Carlos Castillo. SSS.
 Daniel Quiros "
 Samuel J. Valenzuela. "
 Rafael C. Marroquín "
 Francisco J. Mena "
 Alfredo A. Alvarado "
 Salvador Soriano "
 Reyes Arrieta Rossi "
 Eduardo A. Burgos. SBB.
 José Luis Hernández SBB.
 Joaquín A. Hernández. BBB.

ECONOMÍA POLÍTICA--(Producción y circulación de la riqueza).

Carlos Castillo SSS.
 Daniel Quiros "
 Samuel J. Valenzuela. "
 Rafael C. Marroquín "
 Francisco J. Mena "
 Alfredo A. Alvarado "
 Salvador Soriano "
 Mariano Montoya "
 Reyes Arrieta Rossi. SSB.
 Eduardo A. Burgos. "
 José Luis Hernández BBB.

CUARTO CURSO.

(Estatutos de 1891.)

DERECHO CIVIL. (Cuarto año.)

José María Palacios SSS.

QUINTO CURSO. (Estatutos de 1891
Reformados)

PROCEDIMIENTOS CIVILES

León Narváez SBB
Manuel A Velásquez BBB

INSTRUCCIÓN CRIMINAL

Alfredo B Contreiras SSS
León Narváez SSB
Manuel A Velásquez BBB

CÓDIGO DE AGRICULTURA

Alfredo B Contreiras SSS
León Narváez SSB
Manuel A Velásquez SBB

QUINTO CURSO (Estatutos de 1886
reformados)

CÓDIGO PENAL

Miguel Dueñas SSS
Honorato Villacorta
Francisco Monterrey SSB

CÓDIGO MILITAR

Honorato Villacorta SSB

SEXTO CURSO—[Estatutos de 1886
reformados]

LEYES ADMINISTRATIVAS

Belisario Cruz SSS
Cecilio Bustamante
Alvaro Melara
Pedro Chavarria
José María Carrillo
J Benjamín Romero SSB
Aristides E Castillo
Nicolás Orantes BBB

INSTRUCCIÓN CRIMINAL

Belisario Cruz SSS
Pedro Chavarria
Alvaro Melara

José María Carrillo
Francisco J Monterrey
Cecilio Bustamante SSB
Aristides E Castillo
J Benjamín Romero SSB
Nicolás Orantes BBB

ECONOMÍA POLÍTICA (Produc
ción y Circulación de la riqueza)

Belisario Cruz SSS
Francisco J Monterrey
Alvaro Melara
José María Carrillo
Cecilio Bustamante
José Benjamín Romero SSB
Aristides E Castillo
Nicolás Orantes
Pedro Chavarria

SEXTO CURSO (Estatutos de 1880)

PROCEDIMIENTOS CIVILES

Eusebio Bracamonte SSS

DERECHO CIVIL (Cuatro Libro)

Eusebio Bracamonte SSS
Ulvence Rodríguez SSB

SEPTIMO CURSO (Estatutos de 1886
reformados)

PROCEDIMIENTOS CIVILES

J Belisario Navarro SSS
Lisandro Blandón
Fermín Bayona BBB

MEDICINA LEGAL

J Belisario Navarro SSS
Lisandro Blandón
Fermín Bayona
Laureano Barraza SSB
Julián B Rodríguez

ECONOMIA POLITICA (Distri
bución de la riqueza—Finanzas)

José Belisario Navarro SSS
Felipe Clara

Lasandro Blandón	SSS.
Fermín Bayona	"
Laureano Barraza	"
Julián B. Rodríguez ..	"

SEXTIMO CURSO. (Estatutos de 1880.)

CÓDIGO PENAL

Ulence Rodríguez	SSS.
Juan Gomar	"

INSTRUCCIÓN CRIMINAL

Ulence Rodríguez	SSS.
Juan Gomar	"

CODIGO MILITAR

Ulence Rodríguez	SSS
------------------------	-----

MEDICINA LEGAL.

Ulence Rodríguez	SSS.
------------------------	------

Facultad de Medicina y Cirujía.

PRIMER CURSO. (Estatutos 1891 re-
formados)

ZOOLOGÍA.

Santiago W. Barberena..	SSB
Luis Salamanca	SBB.
Angel Pineda	BBB.
Salvador Ayala	"
Domingo Contreras	"
Leonidas Avila	"
Alfredo B. Paz	"
Alfonso Batle	"

QUÍMICA INORGANICA.

Alfonso Batle	SSS.
Luis Salamanca	"
Salvador Ayala	SSB.
Santiago W. Barberena ..	SBB.
Leonidas Avila	"
Domingo Contreras	"
Angel Pineda	BBB.
Alfredo B. Paz	BBA.

FÍSICA MÉDICA.

Domingo Contreras	SBB.
Alfredo B Paz	"
Leonidas Avila	BBB.
Santiago W. Barberena ..	"
Salvador Ayala	"
Luis Salamanca	"
Angel Pineda	AAA

ANATOMÍA DESCRIPTIVA— (Primer Año).

Alfredo B. Paz	BBB.
----------------------	------

PRIMER CURSO. [Estatutos de 1891.]

ZOOLOGÍA.

Daniel Funes	SSB.
--------------------	------

BOTÁNICA.

Daniel Funes	SSS.
--------------------	------

FÍSICA EXPERIMENTAL.

Daniel Funes	SSB.
Simón Pacheco	BBA.

QUÍMICA INORGÁNICA.

Daniel Funes	BBB.
Simón Pacheco	BBA.

PRIMER CURSO.

*Plán especial de Estudios por acuer-
do supremo.*

PEQUEÑA CIRUJÍA.

Federico Vides	SBB.
----------------------	------

CLÍNICA MÉDICA. (1ª parte.)

Federico Vides	BBB
----------------------	-----

CLÍNICA MEDICA. (2ª parte.)

Federico Vides	SBB.
----------------------	------

SEGUNDO CURSO. (Estatutos de 1891)

HISTOLOGÍA.

Alfonso Funes.	SSB.
José I. Soto.....	"
Daniel Funes	"
Manuel Zamora	SBB.
Arturo Lara.....	SBA.

ANATOMÍA DESCRIPTIVA.

PRIMER AÑO.

Carlos Dutriz	SSS.
José I. Soto	"
Manuel Zamora	SBB.
Alfonso Funes	SBB.
Arturo Lara	BBB.
Daniel Funes	"

QUÍMICA ORGÁNICA.

Daniel Funes.....	SSB.
Manuel Samora	SBB.

FÍSICA MEDICA.

Alfonso Batle	SBB.
José I. Soto	"
Daniel Funes	"
Manuel Zamora	BBB.
Alfonso Funes.....	"
Arturo Lara.....	"

SEGUNDO CURSO—*Estatutos de 1886*

BOTÁNICA.

Joaquín Panameño	SSS.
------------------------	------

HISTOLOGÍA.

Joaquín Panameño	SSB.
------------------------	------

QUÍMICA ORGÁNICA.

Joaquín Panameño.....	SBB.
-----------------------	------

SEGUNDO CURSO.

Plan especial de estudios, por acuerdo Supremo.]

CLÍNICA QUIRÚRGICA

(Primera parte.)

Federico Vides	SBB.
----------------------	------

CLÍNICA QUIRÚRGICA.

(Segunda parte.)

Federico Vides	BBB.
----------------------	------

PATOLOGÍA INTERNA.

(Primera parte.)

Federico Vides.....	SSB.
---------------------	------

PATOLOGÍA INTERNA.

(Segunda parte.)

Federico Vides.....	SBB.
---------------------	------

PATOLOGÍA EXTERNA.

(Primera parte.)

Federico Vides	BBB.
----------------------	------

PATOLOGÍA EXTERNA.

(Segunda parte.)

Federico Vides.....	BBB.
---------------------	------

MEDICINA OPERATORIA.

Federico Vides	SSB.
----------------------	------

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Federico Vides	SBB.
----------------------	------

TERCER CURSO.

TERCER CURSO. (*Estatutos vigentes.*)

ANATOMÍA DESCRIPTIVA.

(Segundo año)

F. Guillermo Cano	SSS.
Carlos Medina.....	"

PATOLOGÍA GENERAL.

Alfonso Quiñones	SSS.
------------------------	------

F Guillermo Cano BBB

FISIOLOGÍA

F Guillermo Cano SSS

Carlos Medina BBB

Fernando Guzmán BBB

QUÍMICA ANALÍTICA

Carlos Guillén BBB

PEQUEÑA CIRUGÍA

Alfonso Quiñónez SSS

Fernando Guzmán SBB

TERCER CURSO

(Estatutos de 1886)

PATOLOGÍA INTERNA

(Primer año)

Joaquín Aparicio BBB

PATOLOGÍA GENERAL

Francisco Arbizú BBA

FISIOLOGÍA

Francisco Arbizú SBB

CLÍNICA QUIRÚRGICA

(Primer año)

Francisco Arbizú BAA

PEQUEÑA CIRUGÍA

Francisco Arbizú BBB

QUÍMICA ANALÍTICA

Francisco Arbizú SBB

TERCER CURSO

en especial de estudios, por acuerdo Supremo

HIGIENE

Federico Vides SBB

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Federico Vides SSB

HISTORIA de la MEDICINA

Federico Vides SBB

MEDICINA LEGAL

Federico Vides SBB

CUARTO CURSO (Estatutos vijentes)

PATOLOGÍA INTERNA

(Primer año)

Alfonso Quiñónez SSB

Antonio Domínguez BBB

PATOLOGÍA EXTERNA

(Primer año)

Alfonso Quiñónez SSS

Antonio Domínguez BBB

BACTERIOLOGÍA

Alfonso Quiñónez SSS

Antonio Domínguez BBB

ANATOMÍA PATOLÓGICA

Alfonso Quiñónez SSB

Antonio Domínguez BBB

CLÍNICA MÉDICA—(Primer año)

Alfonso Quiñónez SBB

Antonio Domínguez BBB

CUARTO CURSO—(Estatutos de 1886)

Patología Interna—(segundo año)

Joaquín Aparicio SBB

Francisco Villacorta BBB

PATOLOGÍA EXTERNA (toda)

Francisco Villacorta BBB.

MEDICINA OPERATORIA.	CLINICA MÉDICA. (Segundo año.)
Francisco Villacorta.... BBB.	Raimundo Hernández .. SBB.
Joaquín Aparicio..... ,	
CLÍNICA QUIRÚRGICA. (2º año)	QUINTO CURSO (Estatutos de 1891.)
Francisco Villacorta..... BBB.	MATERIA MÉDICA.
BACTERELOGÍA.	Arturo Nuila SBB.
Joaquín Aparicio... BBB.	Andrés Van Severen.... BBB.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.	TERAPÉUTICA.
Joaquín Aparicio..... BBB.	Arturo Nuila SBB.
CUARTO CURSO.	Andrés Van Severen.... BBB.
(Plan especial de estudios, por acuerdo supremo.)	CLÍNICA MÉDICA. (1er año)
PATOLOGÍA INTERNA. (2º año)	Arturo Nuila..... BBB.
Raimundo Hernandez ... SSS.	Andrés Van Severen.... "
MEDICINA OPERATORIA.	J. Antonio Rosales (Estatutos de 1886.) BBB.
Raimundo Hernández ... SSS.	SEXTO CURSO. (Estatutos de 1886.)
PATOLOGÍA EXTERNA. (2º año)	TOXICOLOGÍA.
Raimundo Hernández SSS.	J. Antonio Rosales.. . . . BBB.
CLÍNICA QUIRÚRGICA. (2º año)	HISTORIA DE LA MEDICINA.
Raimundo Hernández.... SSS.	J. Antonio Rosales. BBB.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.	SEXTO CURSO. (Estatutos de 1880.)
Raimundo Hernández.... SSS.	HIGIENE.
HISTORIA DE LA MEDICINA.	Eulalio Regalado..... BBB.
Raimundo Hernández..... SBB.	MEDICINA LEGAL.
MEDICINA LEGAL.	Eulalio Regalado..... SBB.
Raimundo Hernández.... SBB.	TOXICOLOGÍA.
TERAPÉUTICA.	Eulalio Regalado..... BBB.
Raimundo Hernández.... BBB.	HISTORIA DE LA MEDICINA.
	Eulalio Regalado..... BBB.

Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales.

PRIMER CURSO. (Estatuto de 1891.)

ZOOLOGÍA.

Gerardo Sosa..... SSB.
Benito Moreno..... BBB.

QUÍMICA INORGÁNICA.

Gerardo Sosa SSS.

GEOLOGÍA.

Gerardo Sosa..... SSB.
Benito Moreno..... BBA.

MINERALOGÍA.

Gerardo Sosa..... SSB.

PRIMER CURSO. (Estatuto de 1891.)

MINERALOGÍA.

Pedro Vides..... SSB.

GEOLOGÍA.

Pedro Vides ... SSB.

PRIMER CURSO. (Estatutos de 1880.)

ZOOLOGIA.

Francisco Orozco. BBB.

QUÍMICA INORGÁNICA.

David Urrutia..... SSB.
Francisco Orozco BBB.

GEOLOGÍA.

David Urrutia.. SSS.
Francisco Orozco..... BBB.

MINERALOGÍA.

Francisco Orozco..... BBB.

SEGUNDO CURSO (Estatutos de 1891)

FARMACIA GALÉNICA

Benjamín Orozco. SSS.
Pedro Vides. SSB.

BOTÁNICA.

Pedro Vides..... SBB.
Daniel A. Quintanilla.. BBA.

QUÍMICA ORGÁNICA.

Benjamín Orozco..... SSS
Pedro Vides. SBB.

SEGUNDO CURSO. (Estatuto de 1880.)

FARMACIA.

Francisco Orozco. BBB

BOTÁNICA.

Francisco Orozco.. BBB.

QUÍMICA ORGÁNICA

Francisco Orozco..... BBB

TERCER CURSO (Estatuto vigente.)

QUÍMICA ANALÍTICA.

Benjamín Orozco..... SSS
Francisco Gutiérrez..... ”
Rosendo Martínez..... SBB

MATERIA MÉDICA

Benjamín Orozco SSS
Rosendo Martínez ”
Francisco Gutiérrez ... ”

TOXICOLOGÍA

Benjamín Orozco SSS.
Rosendo Martínez ”
Francisco Gutiérrez ”
Miguel A. Camacho .. SSB
Gregorio Inestrosa..... BBB

ACTOS PUBLICOS.*Bachilleratos en Medicina y Cirujía.*

Francisco Villacorta Aprobado por unanimidad
Andrés Van Severen , , "

Bachilleratos en Jurisprudencia.

Rafael C. Marroquín Aprobado por unanimidad
Santiago Chaves . . " " "
Luis V. Sotelo . . . " " "
Francisco E. Moreno " " "
Vicente C. Reales... " " "
Antonio Jule " " "
Pedro B. Angel . . . " " "
Fidel Villalta . . . " " "
J. León Narváez . . " " "
Alfredo B. Contreras . , " "
Mannel A. Velásquez " " "
Enrique Alemán... , " "
José C. Arias . . . " " "

Bachilleratos en Farmacia y Ciencias Naturales.

Francisco Orozco . . Aprobado por unanimidad
Benjamín Orozco . " " "
Pedro V. Vides . " " "

Doctoramientos en Medicina y Cirujía.

Federico Vanegas Aprobado por unanimidad
Federico Vides . . " " "

Doctoramientos en Jurisprudencia.

Víctor Jerez . . . Aprobado por unanimidad
José B. Navarro. . " " "
Ulvence Rodríguez " " "
José Choto . . . " " "
Pedro Jiménez. . . " " "
Víctor M. Mirón . . " " "
Lisandro Blandón. " " "
Jesús Choto Jerez. " " "

Doctoramientos en Farmacia y Ciencias Naturales.

Francisco Orozco. Aprobado por unanimidad
Rosendo Martínez " " "

INCORPORACIONES

Facultad de Medicina y Cirujía.

Dr. Rafael E. Chaves
" James E. Stubbert
" Ignacio Castro
" Joaquín Gutiérrez
" Trinidad E. Mendoza
" José C. Gasteazoro.

Facultad de Jurisprudencia.

Dr. Guadalupe Milla
Br. José T. Zamora.

Facultad de Ingeniería.

Dr. Carlos Alberto Gasteazoro.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR DOCTOR DON

Francisco Dueñas

EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CLASES
UNIVERSITARIAS, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA

DEL DIA 20 DE ENERO DE

1895

SEÑORES :

En los tiempos más remotos de la antigüedad se divulgó una noción filosófica que reconocía como causa fundamental de los cambios y transformaciones que experimentan las cosas del universo, así lo animado como lo inanimado, lo material como lo inmaterial, un fluido tenue, etéreo, siempre activo y mutable; teoría ofuscada por el brillo intenso que en aquella época obtuvieron las doctrinas de

la Escuela Escolástica sobre la inmutabilidad de las formas de la vida; y aquella simple noción, relegada por tanto tiempo al olvido, ha sido difundida en los últimos años de nuestro siglo, adornada con nuevo y luciente ropaje y proclamada soberana de todo lo existente: parece que todo gira, que todo se mueve, que todo se transforma á impulsos de esta nueva ley, que llaman evolución; el astio inmenso de colosales dimensiones como el imperceptible átomo perdido en el espacio, la idea grandiosa engendrada por el genio como la raquílica surgida de atrofiado cerebro, los pueblos que vegetan en las sombras de la barbarie como los que se desarrollan vigorosos al calor de la luz que irradia la civilización moderna, todo parece obedecer á una serie de evoluciones que se afanan incesantemente en variar y transformarse.

La evolución es el movimiento creador y destructor, es la acción y la reacción, es como se ha dicho, una transición, un intervalo entre lo que comienza y lo que acaba; breve instante en lo infinito, larguísimo período en las páginas de la historia.

Cuando á fuerza de estudio y de constancia nuestras miradas, llenas de avidez por lo desconocido, penetran el denso velo que nos oculta el pasado y entreveamos los inmortales resplandores de las antiguas civilizaciones; cuando contemplamos aquel hacinamiento de ruinas, aquellos vestigios de grandezas que fueron, aquellos ma-

gestuosos monumentos desplomados por el peso de los años; cuando guiados por inciertas crónicas nos empeñamos en restituir á su primitiva forma las maravillosas ciudades de nuestros antepasados, los templos misteriosos en donde se rendía culto á dioses extravagantes, las instituciones, las costumbres, las leyes, la atmósfera toda que respiraban aquellos seres casi fantásticos, cuyas siluetas se desvanecen en los confusos horizontes del pasado, asaltan nuestro pensamiento multitud de reflexiones: pensamos en aquellos pueblos orgullosos durante tanto siglo luciendo orgullosos la hermosa diadema del progreso, pensamos en tanta belleza marchitada en su apogeo para no deslumbriar más, y nos preguntamos, con cierta inquietud, si las generaciones venideras presenciarán nuestra decadencia, si los hermosos triunfos conquistados por el talento en los campos de la ciencia, de las artes y de las letras, serán triunfos efímeros y si la evolución de las civilizaciones obedece á leyes fijas ó si actúa caprichosamente poniendo á ciertos pueblos en las cimas gloriosas de la civilización y dejando á los otros en los primeros peldaños del progreso.

Yo creo, señores, que la aptitud que tienen los pueblos para variar, esa tendencia á transformarse, es una de las causas principales en la explicación de este fenómeno social, porque mientras las sociedades se aferran en sus instituciones recha-



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

zando sistemáticamente toda innovación, buena ó mala, los empujes vigorosos del adelanto serán ineficaces y tendremos que ver con tristeza estos desventurados pueblos inmóviles, mientras que otros avanzarán con pasos de gigante en pos de los ideales de la perfección; pero sucede también, y no pocas veces, que las sociedades, alucinadas por principios deslumbradores, se olvidan de sus anteriores conquistas y se aventuran ciegamente por los difíciles senderos de los más intrincados laberintos; entonces se opera un desequilibrio y la obra de tanto siglo se viene abajo con pavoroso estruendo, pues para que un pueblo adelante se requiere el concurso de dos condiciones al parecer contrarias: la estabilidad y la movilidad. Si en un momento dado, nos dice un notable escritor francés, la estabilidad se vuelve muy grande, el pueblo se detiene, como la China, en su evolución hacia el progreso; si al contrario, la movilidad es la que se desarrolla en demasía, entonces pierde toda cohesión y se desune.

Roma, cuyos esplendores iluminaron los cielos del mundo antiguo, debió en gran parte sus brillantes progresos á una cabal concurrencia de estos dos factores, tan eficaces en el desarrollo de las civilizaciones: en perpetua lucha con sus vecinas supo con sorprendente maestría aprovechar cambios ventajosos conservando al mismo tiempo sus gloriosas institu-

ciones conquistadas á fuerza de sangre y de abnegaciones; instituciones tan bien cimentadas, que cuando resonaron en el espacio los temidos gritos de Alarico y de Radagaiso, de Gensericó y de Atila capitaneando enfurecidas turbas de indomables bárbaros, sucumbió el hermoso imperio bajo los tremendos golpes de aquellos implacables gefes; pero permaneció firme su civilización y aun sobrevivió algunos siglos, porque los bárbaros tuvieron el buen sentido de guardar cuidadosamente los ricos tesoros morales y materiales acumulados en aquel centro de luces. Y ved, señores, cómo este acontecimiento histórico es una elocuente refutación á los que como M. Renan piensan que las razas civilizadas no han pasado antes por el estado salvaje, sino que han llevado desde el principio los gérmenes del progreso. Semillante teoría es tan inadmisible, tan absurda como aquella ficción del Contrato Social que convierte de la noche á la mañana al hombre toseco en hombre culto, ó como aquella fábula mitológica que hace surgir á Minerva del cerebro de Júpiter, llena de hermosura y de sabiduría

La tendencia de los pueblos á caminar siempre hacia el mayor grado de perfectibilidad, se descubre aún en los tiempos prehistóricos; en las causas primordiales de la civilización, esa tendencia adquiere los caracteres de una verdadera lucha. Fijémonos, señores, en la familia, que es el punto de donde parte

la humanidad, y veremos á esta noble institución atravesar una serie de vicisitudes, se la ve nacer en la hermosa civilización egipcia, pasar en seguida á Judea en donde recibe el soplo organizador del viejo Moisés, se presenta bajo los límpidos cielos de la Grecia y más tarde es redimida por las doctrinas generosas del Cristianismo, y á las primeras luces de la historia contemporánea el genio superior de Napoleón I consigna en su Código Civil los principales deberes y derechos que surgen de aquella institución, y la vemos en nuestros días unida por el vínculo poderoso de la sangre, figurando en su centro el padre y á su derredor la madre, que cría y forma, el hijo, auxilio de su padre en las batallas de la vida, y la hija, ángel del hogar, llevando consuelo en los momentos más amargos

Establecido el principio de la familia, aun no termina el desarrollo de la civilización, y si nos fijamos, señores, en la propiedad, roca granítica en donde se han estrellado tantas y poderosas inteligencias, se nos presentarán los pueblos en un continuo batallar: los veremos defender la propiedad privada, rechazando con admirable caudal de buen sentido las bellas y seductoras teorías de muchos reformadores; porque comprenden que el reparto por igual de los bienes terrestres es un sueño imposible, porque adivinan que el derecho al trabajo y otras frases de más ó menos efecto, no son más que las preciosas

monedas con que se pretende comprar las simpatías de las masas proletarias. La costumbre de los antiguos pueblos de Oriente de concentrar la propiedad en manos del jefe de familia, del patriarca ó del jefe de la tribu, llegó hasta Roma. Mas durante el Imperio los jurisconsultos y filósofos, incansables propagadores del estoicismo, lograron coronar sus trabajos emancipando al hombre de los estrechos lazos de la familia, dando con esta hermosa victoria del espíritu un triunfo completo al derecho de propiedad. Después llegó la Edad Media, y la influencia fatídica del feudalismo se apoderó del orbe. Confundidas las ideas de propiedad y de soberanía, se convirtió al propietario en dueño y señor de vidas y haciendas, régimen oprobioso que duró casi hasta la época de los grandes descubrimientos del Nuevo Mundo. Afortunadamente á los tiempos aciagos suceden otros de ventura, y así, una de las más grandes revoluciones que han trabajado á la humanidad, pudo, al proclamar los derechos del hombre y emanciparlo de la tutela á que estaba sujeto, emancipar la tierra y el trabajo, y la propiedad tomó entonces ancho vuelo manifestándose en su múltiples formas

Empero los pueblos no solo se concretan al bien material: sienten la necesidad de creer en algo misterioso y sueñan con otra vida llena de felicidad imperecedera, sueñan con un ideal divino fantaseado á veces por

ardientes imaginaciones, pero siempre aceptado con inusitado entusiasmo y defendido con admirables rasgos de heroísmo. Ah, señores, ¡qué dramas tan sangrientos y qué escenas tan llenas de horror nos presentan las guerras de religión y lo absurdo de algunas creencias! Ved aquellas gigantescas pirámides fabricadas con los huesos de los cruzados, levantarse como fantasmas en los campos solitarios; ved al fanático hindostano arrojarle en el paroxismo de su delirio bajo las pesadas ruedas de los carros en que pasean sus dioses, y observad en la triturada fisonomía de aquel desgraciado cómo se dibuja una última sonrisa, cómo se apodera de aquellos vestigios humanos en los estertores de la agonía la convicción íntima del deber cumplido. Confiemos, sin embargo, en que esta parte de la humanidad comprenderá tarde ó temprano lo infecundo de sus sacrificios; confiemos en que la ciencia, al esparcirse por todos los ámbitos de la tierra, iluminará el corazón de los pueblos, y al despojarlos de esas supersticiones, á veces impregnadas de poesía, les mostrará su verdadero fin, el verdadero término de sus bellas aspiraciones.

Largo, larguísimo sería seguir paso á paso las variadas faces que al través de los siglos nos ofrecen las causas primordiales en la evolución de las civilizaciones.

La familia, la propiedad y la religión forman la trinidad que

simboliza la historia de nuestras luchas más terribles: es el ánfora que guarda la crónica detallada de gloriosas jornadas, de grandezas sublimes, de miserias desconsoladoras!

El adelanto es una ley inexorable. Los pueblos, por inferioridad de aptitudes y de condiciones, no pueden detenerse en su constante marcha hacia la perfección. Sin duda alguna influyen en el desarrollo de las civilizaciones el centro en donde germinan las sociedades, porque está reconocido que allí en donde siempre brilla el sol, en donde existe una exuberante vegetación, en donde se respira un ambiente suave, saturado de poesía, el espíritu se enardece ante el grandioso espectáculo de la naturaleza; pero si las condiciones climatológicas cooperan eficazmente al desarrollo del progreso, las razas ejercen un influjo no menos trascendental.

Las distintas especies de la humanidad llevan en su seno los secretos de sus destinos y poseen ciertos rasgos y perfiles que las caracterizan y que las hacen preponderar más ó menos en la gran familia del mundo. Dos son las razas que más han contribuido á las glorias de nuestra civilización: la latina y lagermana; la primera tiene por pedestal las esplendorosas páginas del pasado; es la raza de donde han surgido las figuras más culminantes de la historia, es, según la expresión de Emile Montegut, la raza que ha creado esa organización de

la fuerza que se llama conquista, esa organización de los intereses que se llama administración; es la que, inspirada por su mismo genio áspero y vigoroso, ha elevado las nociones concretas de la fuerza y del interés á la altura de abstracciones absolutas; es la que ha creado esa metafísica de la fuerza que se llama política y esa metafísica de intereses que se llama jurisprudencia: la segunda, la raza germana que abarca también la anglo-sajona, es quizá la más potente en el sentido puramente material, es la que concretándose á la existencia misma del hombre, lo ha estudiado y comprendido mejor, es la que ha originado ese hermoso sistema de Gobierno basado en la libertad absoluta de todo aquello que pertenece al orden privado, dejando á la administración esencial las atribuciones generales; ese sistema practicado con tan brillantes resultados en la América del Norte y que está condensado en una sola palabra llena de sonoridad: *selfgovernment*, gobierno propio, bella expresión del progreso

El Siglo XIX toca á su término, el siglo fecundo en grandes descubrimientos desaparece en las regiones de la fama con la gloria de haber dado mayor libertad al pensamiento y de haber levantado las ciencias, las industrias, las artes y las letras á una altura sin precedente en la historia de la humanidad: el influjo evolucionista se manifiesta favorable al adelanto de los pueblos, y los más cul-

tos esparcen sus rayos luminosos hasta en las regiones más apartadas

Sin embargo, señores, á pesar de tanta gloria y de tanto esplendor, las civilizaciones modernas están muy lejos de haber pronunciado su última palabra; ideal que forma y formará siempre los constantes desvelos del hombre. Cuando vemos que á pesar de los grandes medios de que dispone el progreso; cuando palpamos que la misma naturaleza siempre pródiga; cuando el mismo Creador nos indica el derrotero que debemos seguir; derrotero que se manifiesta en la mezcla de las razas y como un singular privilegio lo constituye la Latino-Americana, entonces el espíritu decae, el alma se contrista al no haber aprovechado como debiéramos los importantísimos medios que se nos brindan

¿Y por qué, señores, detenemos si los obstáculos que se nos presentan no son difíciles de superar?

Ya hemos visto que si los principios son siempre idénticos en su origen, su interpretación y aplicación están sujetas á las continuas veleidades de nuestro modo de ser, y al espíritu investigador es á quien corresponde buscar un medio seguro de librar á la humanidad de los errores é intrigas que estorban su marcha inevitable hacia el progreso; medio que encontramos en la ciencia "única que puede enseñar al hombre su fin y su ley, de hacerle

comprender el verdadero sentido de la vida y de formar con el arte, la poesía y la virtud, ideal divino que da algún valor á la existencia humana."

HE DICHO,

FRANCISCO DUEÑAS

EL DR. Y GENERAL DON LUCIANO
HERNANDEZ HA MUERTO

El Salvador ha perdido uno de sus hombres más eminentes.

La Universidad ha tenido que lamentar el fallecimiento de uno de sus más distinguidos miembros.

Orador de alto vuelo, la literatura nacional ha sufrido una pérdida irreparable.

Todavía recordamos al maestro en su cátedra de Derecho Natural, enseñando á la juventud, con admirable elocuencia, á amar la libertad del hombre y los sagrados derechos del ciudadano.

En verdad, fue el doctor Hernández uno de los que á más altura elevaron el profesorado en nuestra ilustre Universidad.

Por eso han sido merecidas las demostraciones de pesar que el C. de I. P. dispuso al depositar en la tumba los restos del notable académico.

El doctor don Alberto Sánchez en nombre de la Corporación, pronunció el siguiente discurso:

SEÑORES:

I

Encargo demasiado honroso me ha sido confiado, el H. Consejo de

Instrucción Pública ha querido que en estos solemnes instantes venga á manifestar su profundo duelo por la pérdida irreparable de aquel que en la cátedra difundió enseñanzas y en la tribuna llevó la palabra en nombre de la civilización y del progreso.

El desaparecimiento de esos hombres que lidiaron con entereza y triunfaron en tantas ocasiones es siempre por demás sensible y un justo pesar embarga los ánimos.

Cuando el atleta cae derribado un gemido de dolor se hace oír, cuando el soldado muere con la bandera en alto suenan las marchas triunfales y cuando el propagandista termina su labor viste de duelo la patria.

El doctor Hernández fué obrero constante del perfeccionamiento: en la Universidad Nacional ocupó el lugar más distinguido, en el Ejército llevó sobre sus hombros las charrateras de General y en la tribuna fué de nuestros mejores oradores.

Parte importante tomó en nuestras luchas políticas; y allá cuando estuvo fuera de la patria, lejos del hogar, su poderoso talento tomó expresión en las armonías dulcísimas de la lira y dió forma á sus quejas en la melancólica estructura del verso.

II

He aquí su vida bajo la forma concreta presindiendo de los defectos propios de la humanidad.

El General Hernández nació en Sensuntepeque el 10 de enero de 1835. Fué discípulo del doctor don Manuel Santos Muñoz y se educó en la Universidad del Salvador, haciendo sus exámenes con el mayor lucimiento hasta recibirse de Licenciado en Derecho. La Universidad Nacional por una gracia especial le otorgó el título de doctor en aquella facultad.

Sacó por oposición la cátedra de Gramática Castellana, y como se necesitaba la condición de Académico, se recibió en Ciencias y Letras. Terminó su carrera por los años de 1857 ó 58.

En 1860 comenzó á figurar en la política haciendo oposición al Gobierno del General Barrios. Fué perseguido é hizo su primer emigración á Honduras. En Tegucigalpa ocupó una buena posición como profesor de Filosofía. Allí fué donde se reveló su estro poético con su sentido canto al "Cerro de Hule".

De Honduras pasó á Nicaragua en 1862. El Presidente General don Tomás Martínez lo acogió con marcado aprecio y le dió de alta como auditor con el grado de Coronel.

Durante su emigración no cesó de trabajar contra la Administración del General Barrios, hasta que estalló la guerra entre el Salvador y Guatemala en 1863. El vino con los salvadoreños que se unieron á las filas del General Carrera, y habiéndose obtenido el cambio de Administración el entonces Coronel Hernández lanzó una hoja explicando el porqué de la caída del General Barrios, y bajo la Administración del doctor Dueñas tomó una parte muy activa en la política. Fué diputado por primera vez en la Administración del señor Campo; volvió á representar el distrito de su país natal en tiempo de la Presidencia del doctor Dueñas, y trabajó con mucho ahínco por restablecer el orden constitucional, siendo uno de los firmantes de la constitución de marzo de 1864.

Unido en amistad y en principios con el distinguido hombre público doctor don Gregorio Arbizú, el doctor Hernández fué uno de los que tomaron más empeño por hacer triunfar la candidatura del doc-

tor Arbizú para la Vice-Presidencia de la República.

En mayo de 1865 acompañó al General don Santiago González á sofocar el pronunciamiento que el 15 del mismo mes encabezó el Benemérito General don Trinidad Cabañas.

En el mismo año formó parte de la Legación que fué á Nicaragua á reclamar la extradición del General Barrios.

Siendo Diputado en 1865 fué nombrado Fiscal en la causa que se seguía al ex Presidente General Barrios y con una audacia sin ejemplo lanzó aquel folleto de acusación contra aquel funcionario, que causó sensación en el país; más preso en aquel mismo año el General Barrios y llevado ante el Consejo de Guerra, el General Hernández se impresionó de tal manera con la elocuente defensa que aquel distinguido hombre público improvisó ante sus jueces, que salió violentamente del Consejo, y trató de salvar la vida del infortunado General Barrios; y mayor fué su despecho al ser ejecutado éste en el Cementerio de San Salvador hasta el grado de arrojarse sus chaquetas y lanzarlas á la cara de uno los que con más encarnecimiento habían perseguido á aquel caudillo.

Por tal proceder entió en desgracia durante la Administración de aquel entonces, y el ya General Hernández que había llevado una vida pública tan activa, pareció vegetal en los últimos años de la Administración del doctor Dueñas. En este tiempo se dedicó al Comercio, y era tal su actividad y talento para los negocios que en tres años quintuplicó su capital.

Salió al fin de su voluntario retiro al estallar la revolución liberal acaudillada por el General González, y fué uno de los que compusieron la Asamblea Constituyente de 1871 que tanto se distin-

guió por las luces y patriotismo que en aquel entonces merecieron el honor mediante elección libre de ser los legítimos padres de la Patria. El General Hernández figuró y votó siempre con el partido liberal avanzado al cual perteneció siempre.

La exaltación de sus ideas, su vivacidad de carácter y su proverbial independencia le acarrearón la persecución más eucarnizada y por segunda vez fué al ostracismo.

Volvió á su patria después de la guerra de 1876. Fué bien acogido por el Gobernante de aquel entonces y le fué encomendado el desempeño de unas cátedras en la Universidad. Ejerció el Rectorado de ese importante plantel de enseñanza, y mereció el honor de ser nombrado Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Salvador cerca del Gobierno de Venezuela, con motivo del centenario del Libertador, en donde llamó la atención por su elocuencia y mereció la amistad del Gobernante de aquel país.

Vuelto al Salvador, fué llamado al desempeño de la Cartera de Instrucción Pública y se distinguió por su tendencia á la difusión de las luces y por emancipar la enseñanza de las trabas puestas por antiguas preocupaciones.

En 1884 acompañó al doctor Zaldívar en un viaje que hizo á Europa. Mereció el honor de tomar la palabra en el seno de la Real Academia española y fue condecorado con la cruz de la Orden de Isabel la Católica, y en Francia con la de la Legión de Honor, recibiendo otras distinciones á que lo hacían acreedor su ilustración y su talento.

Al regreso de Europa formó parte del Ejército encargado de defender al Salvador contra la cruzada levantada por el General Justo Rufino Barrios que terminó con

la muerte de este caudillo en Chalchuapa--y habiendo sido derrocado después el Gobierno que presidía el doctor Zaldívar, el General Hernández volvió á la vida privada, más el retraimiento de todo lo que se refería á los asuntos públicos, no lo libró de la persecución y marchó una vez más al ostracismo en 1889; si bien su exprotriación fué de corto tiempo, pues en 1890 le vimos tranquilo en su hogar, ocupado solamente de sus particulares negocios. Pero no pudo el General Hernández ser indiferente al golpe dado á las instituciones en ese año, y formando parte él y su hijo del grupo de patriotas celosos por restablecer el orden constitucional y el imperio de las leyes contribuyeron á rescatar esta ciudad heroica de las garras de la usurpación; más circunstancias que no es dado referir impidieron que tomase cuerpo el pronunciamiento de San Salvador y las huestes de la tiranía volaron de la frontera sobre esta ciudad, asediaron el cuartel de Artillería defendido por los partidarios de la legalidad y celosos de la honra nacional, hasta que no pudiendo resistir por más tiempo, exhaustos de municiones hicieron una desesperada salida bajo de una doble lluvia de agua y de fuego y se dirigieron á la frontera. El General Hernández fué uno de los heroicos defensores de la Artillería, amenazado de muerte por el usurpador pudo burlar al tenaz persecución que se le hizo, y fué á establecerse á Guatemala, de donde en el corriente año volvió á su patria, después del triunfo de la revolución iniciada por los valientes asaltantes de los cuarteles de Santa Ana.

Al volver al Salvador, el General Hernández trató de poner orden en sus negocios, pero ya era presa de la terrible enfermedad que minando paulatinamente su

vigorosa constitución lo condujo al sepulcro

El General Hernández se distinguió por su elocuencia vigorosa. Afectaba como orador las formas de Dantón, y en política, ya sea hablando ó escribiendo siempre tributo culto á la libertad; toda imposición para él era odiosa; fué partidario del progreso, y como tribuno, su palabra llena de fuego hizo siempre vibrar de entusiasmo los corazones de cuantos lo escuchaban. Fue una alma que no envejeció, siempre conservó el calor y el entusiasmo de la juventud, siempre simpatizó con los Gobiernos que otorgaban en la práctica esa adeseada libertad que para él fué su numen. Cuando hablaba, su mirada centelleante, su cabeza como la de Mirabeau, inclinada hacia atrás como en ademán de dominar á las multitudes, su voz un tanto enonquesida por la fuerza y la influencia de la idea que exponía, sus ademanes tan propios, fué el tipo más acabado del orador haciendo mover las pasiones á su antojo, y sobre haciendo querer á la libertad en todas sus manifestaciones sociales por la cual tuvo verdadero culto

III

Si esos misterios de la muerte abismán y confunden, si en ese gran laboratorio de la muerte todo tiene su fin, aunque desconocido siempre admirable ¿á dónde irán las almas que han sentido hondo y pensado alto? ¿que será del espíritu que deja regueros de luz en los cielos del progreso?

Hay una tristeza que abrauma cuando alguien que fue poder y entereza se va de entre nosotros, hay un sentimiento que no se explica en eso de dar el eterno adiós y recordar tantos servicios prestados con entusiasmo

Al borde de esa tumba que va á recibir unos despojos traen en armonioso concierto sus lágrimas la

familia, sus recuerdos la amistad, sus laureles el ejército, sus coronas la ciencia y la patria su pesar

La Universidad Nacional se asocia á todas las manifestaciones que hoy se tributan á la memoria del General Hernández y en su nombre vengo á pronunciar esta oración fúnebre que es la última flor de la administración y la postrera nota de los himnos del dolor

HE DICHO

ALBERTO SÁNCHEZ,

Estudios Etnográficos

I

LOS GUATUSOS

Hace pocos días llegó á mis manos el folleto intitulado "*Apuntes para un libro sobre los aborígenes de Costa Rica,*" escrito por el erudito y laborioso señor don Manuel M. de Peralta é impreso en Madrid el 8 de Febrero del año próximo pasado

La lectura de ese nuevo trabajo del señor Peralta me sugirió la idea de investigar á cual de las dos grandes familias inmigrantes en Centro América, la *Nahoa* y la *Maya-Quiché*, pertenecen los *Guatusos*, respecto á cuya filiación etnográfica hay controversia

Los *Guatusos* viven, como es bien sabido, en los límites boreales de las provincias del Guanacaste y de Alajuela, en Costa Rica, es decir á orillas del lago de Nicaragua y del río San Juan, y en especial en la cuenca del Río Frio. El número de estos indios asciende á unos dos mil, quienes mantienen una existencia miserable, sostenida con el producto de la caza y de la pesca, y con unos pocos cereales

Hasta hace poco tiempo los *Guatusos* han gozado de muy válida fama de ser blancos y pelirrojos; más recientes exploraciones han demostrado lo absurdo de esa fábula'

[C. Gagini, Dice de Barbarismos]

El doctor A. Ernst, de Caracas, publicó en el *Boletín del Ministerio de Obras Públicas*, correspondiente al 8 de Abril de 1891, un estudio filológico en que este sabio antropólogo pretende demostrar que existe cercano parentesco entre el Guatuso y la lengua timote del distrito de Mérida, en Venezuela, opinión que ha sido justamente refutada por el ilustre profesor Mr. Daniel G. Brinton.

El señor Peralta en su citado folleto dice que "decienden de los Corobicies, cuya lengua, según Oviedo, era muy distinta de la de los Chorotegas, Güetares y Mejicanos, como lo es hoy del Mangue y del Nahuatl; acaso sean hijos de aquellos indios Votos que habitaban las márgenes Meridionales del desagüadero [río San Juan] y que tenían su aldea de Voto cerca del primer raudal del río [Torrente del Toro]"

En mi concepto los Guatusos, sean ó no descendientes de los Corobicies, pertenecen á la familia Maya-Quiché.

Los Corobicies ó *Corbesies* vivían entre el lago de Nicaragua y el Golfo de Nicoya, es decir, en la región montañosa en que se levantan los volcanes Tenorio, Cuicuilapa ó Miravalles, Ricón de la Vieja y Orosi. Esa región ha de haber sido teatro de formidables manifestaciones plutónicas: así lo indica el vocablo *corbiz*, del que procede el nombre de dichos indios, compuesto de dos raíces quichés.

Coi=raíz de cora, superlativo de la fuerza y biz="tionai"

De modo que corbiz equivale á "fuertes truenos"

Para demostrar mi tesis, y á falta de documentos fehacientes respecto á las tradiciones, costumbres, artefactos, monumentos y tipo de los Guatusos, me reducí á comparar el idioma de estos con el Quiché.

No siéndome posible, por una parte, que la comparación abarque todas las voces guatusas que comprende el extenso vocabulario que insertó el señor Thiel en sus *Apuntes lexicográficos de las lenguas y dialectos de los indios de Costa Rica*, y no queriendo yo, por otra parte, que se diga que he escogido unas cuantas voces para sorprender al lector, he tomado por base las veinticinco palabras guatusas que cita el señor Gagini en sus *Reparos á los Nahuatlismos de Costa Rica* ["La Universidad", serie IV p. 2 y 3].

He aquí dichas voces:

1 *Ti*=agua. En quiché *tib* es la raíz de *tibitic*=cosa helada, refrescante, como el agua.

2 *Cora*=árbol. En quiché la voz *cora* sirve para superlativo, equivale á cosa grande, fuerte, como los árboles.

3 *Poro*=avispa. Se deriva del verbo quiché *por*=quemar, encender, y alude, sin duda, á las picaduras de esos animalitos.

4 *Curusaca*=banco. Se compone de *cub*=asentar; *rib*=se, á sí, y *tzac*=edificio ú obra de cal y canto. Significa, pues, obra de cal y canto en que uno se sienta. Después tomó una acepción más general.

5 *Quih*=bejuco. En quiché la voz *quim* equivale á paja, yerba del campo, y siendo tan abundantes las lianas en nuestras sementeras, fácil es comprender porque tomó la acepción de bejuco.

6 *Chiqui*=canasto. Es contracción del nahuatl *chiquihuitl*, cesto canasto, vocablo compuesto de tres raíces quichés. *chi*=con, *qui*=mucho, y *vi* [hui]=cabeza; equivale con mucho en la cabeza, ó para llevar muchas cosas en la cabeza.

7 *Uh*=casa. Es contracción del vocablo quiché *ulaah*=hospedar.

8 *Urung*=cedro De ur=venir presto, y de rom=hinchado, grueso

9 *Purun*=ceniza De por=quemar, y de um, raíz de umal, partícula causativa

10 *Uri*=congo De vur [que se pronuncia hui]=animal con papeira ó güegüecho, digamos con buche, como diria nuestro pueblo, para significar que grita mucho ese animal

11 *Oca*=diente De u [que se pronuncia entre o y u]=su, sus, y ca=muela de la boca

12. *Caru*=flecha De cha=flecha, y rum=arrojar con fuerza

13 *Zulu*=gallina de monte Se deriva de tzul=dormir juntos, abrazados, de la cual raíz se formó tambien el vocablo nahutl zulin=codorniz La voz talamanca correspondiente, chu, procede del quiché chuy=pava [Penelopecistata]

14 *Era*=garrobo Se compone de e=éllos, éllas, y de rach=perezoso; así es que eriach=ellos [son] perezosos, ó mejor dicho los perezosos, aludiendo al sempiterno dulce farniente de que gozan los garrobos

15 *Ypu*=huevo Entre los artículos de la cocina indígena figuraban en primera línea los huevos de tortuga y de iguana, á cuya cáscara, plegada y suave, se hace un agujerito, previo cocción, para chupar el contenido, y soplando despues por ese agujero se inflama y redondea el cascarrón, como la flor que los quichés llamaron ip, que es una fle i qui se gonfle au soufflé, como dice el abate Blassieu de Bourbon

16 *Cuji*=Hamaca Se deriva del verbo quiché cub, que se pronuncia cuj y significa enroscarse

17 *Cosón*=loio Se deriva de coz=zacate, y metafóricamente color verde y de on=pintarse: significa por consiguiente, pintado de verde

18 *Ziji*=luna Es voz derivada del verbo tzih [tzij]=alumbrar

19 *Quita*=macana Supongo que no sólo servía de arma de combate, sino también á guisa de palanca para rajar leña: en quiché quir=cortar, separar

20 *Oc chum*=mono cariblanca M H Pittier en su Viaje de exploración al Río Grande de Terraba, dice que esta clase de monos [Cebus hypoleucus Geoffi] 'son muy adversos á sus humanos hermanos, y que no dejan de recibulos trándoles palos, y hasta proyectiles de su propia é indecente fechoria" A ese circunstanca se refiere el vocablo oc, que es el verdadero nombre guatuso y talamanca de mono cariblanco: se compone de ok, raíz de okotah=destruir, despedir, alejar, y de qak=apedrear; de modo que Ok+ qak y por contracción oc=a-huyenta á pedradas

21 *Zuma*=pejibave [Guilielma utilis] Se deriva de tzum=teta de mujer, ya sea por la forma del fruto ó por ser este un buen alimento farnáceo

22 *Cu*=piojo De uq=piojo en quiché se lo llamó uqu ó ucu, y, por afétesis, cu

23 *Chuqu*=rodilla En quiché chuk es el codo, y chek la rodilla

24 *Tuah*=tabaco. Quizas empleaban las hojas de esa planta para sahumeros, pues en quiché tuhah=tomar baño de vapor

25 *Zuli*=venado Derivase este vocablo del quiché zol, raíz de zolomala=mirar con inquietud hácia todas partes Dióse este nombre al antedicho cuadrúpedo por lo arisco y medroso que es

Oleo que con el análisis que antecede basta para que quede establecido que el idioma que hablan los Guatusos se deriva del quiché

II

LOS GUAGIROS

Tres acepciones principales tiene la palabra guajiro: 1ª, cacique ó jefe; 2ª campesino, bayunco, gua-

naco, y 3ª, natural de la península Goagira.

Vamos á probar que en las tres antedichas acepciones la voz de que tratamos se deriva del idioma quiché si bien de diversas raíces respectivamente, las cuales al españolizarse, han recibido idéntica forma.

En la página 129 del tomo III de la *Historia general y natural de las Indias* por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés [edición de 1853] se lee: "En algunas provincias de Castilla del Oro (Norte de Colombia) se llama al señor (ó cacique) tiba, en otras partes de ella se dice jura y en algunas guaxiro; pero este nombre guaxiro hánle tomado de los caribes, que no es propio de Cueva, sin allegado y extranjero". En esta acepción dicha voz se deriva de estas tres raíces quichés:

va [gua]=“este, ese”, que hace las veces de artículo; xi=“obedecer, respetar”, é ir=terminación de verbo neutro.

De modo que va +xi +ir=“el obedecido, el respetado.” De guashir se formó guashiro, y de este guagiuro.

Tomado el vocablo en su segunda acepción las raíces que lo componen son:

vah [guaj]=“babear”, é ir=terminación de verbo neutro.

Así es que vah +ir=“baboso”, es decir boquiabierto, bayunco, tonto.

Para explicarnos el origen del nombre Goagira, aplicado á la península que está situada en el extremo N. E. de Colombia, rodeada por el mar Caribe y unida al continente por un istmo en que se levantan los montes Oca, hemos tenido presente que, conforme á los trabajos etnográficos de M. A. Ernst, los habitantes de aquella comarca pertenecen á la familia arhuaca [de la Guayana]. Según este eminente antropólogo, á consecuencia de la invasión de los cari-

bes del Brasil en el territorio de la Guayana, una parte de los pobladores de esta (arhuacos) huyeron hacia el Oeste y se refugiaron en la susodicha península, arrojando á los primitivos habitantes de esta á las montañas de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde hoy viven. Los indios de esa Sierra se llaman también arhuacos, sin que esta homonimia implique relación alguna entre la lengua hablada por estos montañeses y la que hablan sus colomboños de la Guayana.

El idioma quiché explica satisfactoriamente el origen de esos nombres. El de la península es un compuesto de tres raíces:

vae (guae)=“detenerse”;

gih=“Sol”, y

ruh=“hundir en el agua.”

Por tanto vae +gih +ruh=guae-gihruh, ó guagiuro=“donde el sol se detiene y se hunde en el agua”, es decir “en el Occidente,” que es el rumbo en que está la península respecto á la Guayana.

La voz arhuaco, aplicada á los invadidos de la Guayana y á los sacados de la península, significa literalmente “cobardes”: en efecto se compone de

are=“este, éstos, he aquí”, y

vag (guag), raíz de vagavo=“espantarse, sobrecogerse, amilanarse.”

De modo que are—vag ó are-guag, ó arguak ó arhuaco=“el espantado, el intimidado, el medoso ó cobarde”.

El nombre mismo de los montes que está á la entrada de la península, Oca, se deriva del quiche ac=“entrar meterse”. [1]

[1] En la lengua tupi-guaraní oca significa “casa”, como en griego el vocablo oikia. Los botocondos llaman maloca á sus rastrojos, es decir á sus huertas, las que hacen en las selvas vírgenes de que son dueños y señores. Esta palabra no contiene el radical oc, como parece á primera vista. se compone de dos raíces quichés; ma=partícula negativa, y log=“comprar” así es que ma +log ó ma-loc, ó maloca=“no son comprados.”

El Doctor Ernst ha publicado un extenso vocabulario guagiro: no siendonos posible analizarlo entero, y no queriendo que crea que hemos escogido ad-hoc las voces, vamos á concretar nuestro análisis á las cuatro palabras guagiras que contiene un artículo publicado en "El Porvenir" de Cartagena [nº correspondiente al 28 de Enero de este año] Dichas voces son: sheiki vestido ó manta de lujo; tenas y =urna funeraria; rucha=ataud, || amuyo=cementerio (2)

La primera de esas cuatro palabras se deriva de izey, que en quiché significa 'colgar', y alude, sin duda, al modo de llevar la manta, pendiente de los hombros

Tenaski es contracción de cuatro raíces quichés:

tec="amontonar";
nak="cerca";
atz="muñeco, estatua, espantajo", y
qui="mucho"

Así es que tec + nahatz + qui, ó tenaski="se amontonan muchos objetos junto al cadáver" Por extensión se dió en nombre á la urna de barro quemado en que se colocan las joyas, metales, alimentos, tabaco, & &, destinados al difunto, dentro del rucha

El cadáver, según M. Candelier, después de amontado con el Shei del difunto, "lo colocan en lo que va á servirle de ataud, lo cual no es otra cosa sino una piel de novillo, en la cual lo cosen solidamente, junto con los viveres que acabo de indicar" Este envoltorio es la rucha del difunto. Ahora bien, esa voz se compone de dos raíces quichés:

ru="su", y
uch="tacuacín" (Didelphis o possum)

[2] M. H. Candelier fué á Colombia hace algunos años con el fin especial de estudiar desde el punto de vista etnográfico la península Guagira el artículo á que nos referimos es un extracto de la relación que de su viaje publicó M. Candelier

Aquí la voz uch está tomada en sentido figurado, por "bolsa"; tan es así, que en quiché en verbo ruch, significa "funcir, plegar"

Amuyo se deriva del demostrativo a="éste," por "él" y de may="esconder, encubrir," equivale, pues, á "el escondrijo" es decir el lugar en que se depositan ú esconden los cadáveres bajo tierra

SANTIAGO I BARBERENA

DISCURSO pronunciado por R. C. Marroquín en el acto previo á su bachillerato en Jurisprudencia

Señor Rector

Honorable Junado.

Señores:

Teniendo que dirigiros mi desautorizada palabra en estos momentos, he adoptado para el tema de mi incorrecta disertación, la Economía Política, ciencia importantísima en la vida y prosperidad de los pueblos

Sobre este punto de vista me concretaré á decir algo sobre si debe ó nó gravarse la entrada de los artículos de primera necesidad á un país. El Estado lo mismo que un individuo cualquiera tiene idénticos consumos á los cuales es preciso atender sin olvidar los consejos de la ciencia. Si un particular para no verse sumido en la miseria debe atender á sus gastos en armonía con sus facultades y sin contrariar en manera alguna las leyes de su propia conservación, con más razón el Estado, como una entidad política encargada de velar por los intereses de sus asociados, no debe olvidar que un mal régimen administrativo en esta parte, lleva consigo la penalidad á los pueblos cuyos destinos le están encomendados

El Estado no puede menos que exigir de sus asociados lo necesario para atender debidamente á sus fines y sin más límite que sus necesidades; en tal virtud, la justicia exige que todos contribuyan con una parte ya sea de su capital, de su

renta ó de su trabajo personal. Este punto ageno á mi disertación gira sobre consideraciones distintas: todos deben sí cubrir los gastos que tales atenciones originan; la equidad reclama que estos pesen sobre todos, más no de una manera igual, pues ésta sería contraria á las leyes de la naturaleza que, conservando una igualdad primitiva, ha hecho á unos hombres menos aptos que á otros. Esta contribución debe ser proporcionada á las facultades de cada contribuyente, fuera de que hay otros como los mendigos á quienes los sentimientos de humanidad aconsejan se tengan por excluidos.

Los diferentes sistemas de contribuciones se prestan á consideraciones muy distintas, más siendo esto fuera de mi propósito, sin tomarlos en cuenta, voy á exponer la inconveniencia de gravar la entrada de los artículos de primera necesidad á un país.

El salario natural de los trabajadores se regula por los gastos que estos hacen para vivir; si alguna contribución lo afecta, esto redundará en perjuicio de la generalidad, porque los capitalistas viendo disminuir sus utilidades, se abstienen de acumular capitales en el país y disminuye en consecuencia la riqueza nacional; esto por una parte; por otra, la demanda del trabajo se hace notablemente menor, su precio baja y al trabajador entonces no le basta lo que gana para lo más indispensable de la vida y de allí viene que tanto estos como los capitales emigran en pos de mejor suerte; esto sucede si se grava la entrada de los artículos de consumo diario para el obrero, pues todos los impuestos llamados derechos de importación, pesan ineludiblemente sobre los consumidores, y siendo la mayor parte de un país formada por asociados de esta clase, resulta que es-

tos sufren la mayor parte del impuesto dejando para la clase rica la menor, lo cual es contrario á la proporcionalidad con que deben contribuir, pues sus desembolsos serían iguales á los del triste jornalero, igualdad ante la cual se revela la conciencia por ser abiertamente opuesta á los principios de equidad y de justicia.

Sucede lo contrario si la entrada de dichos artículos se declara libre, su precio se pone al alcance de todos, y la demanda aumenta; he allí, como se hacen más productivas las industrias, y las ventajas del trabajador y productor son innegables; el primero se proporciona con facilidad lo necesario para vivir, puede consagrar una parte de su tiempo al cultivo de alguna de sus facultades intelectuales, á dar la enseñanza que debe á sus hijos en el hogar, ya no será el esclavo del trabajo y no se priva en fin de mil gozos morales con que Dios ha favorecido á la humanidad; al segundo no le es menos ventajoso pues aunque el precio de los artículos baja en la unidad, su cantidad aumenta, porque siendo entonces más demandados sus productos producirá más y sus ganancias serán forzosamente mayores y el Estado como consecuencia natural habrá dado en todo sentido un paso más hácia su engrandecimiento.

Tratando de los impuestos aduaneros el señor Flores Estrada dice: "la total exención de recaigos á los artículos importados y las imposición de recargos muy tenues sobre los productos exportados, formaría el único sistema ventajoso de aduanas."

Me parece tener mucha razón el citado Economista, pues la ventajas de la libertad del comercio descansan en principios económicos.

HE DICHO

RAFAEL C. MARROQUÍN.

EL TRABAJO.

(Conclusión)

Decíamos que para lograr todos los frutos del trabajo del hombre, se necesitan ciertas condiciones generales de que no puede prescindirse para caminar siempre adelante en la vía del progreso

La primera es la libertad, que es la que podíamos llamar vida de la sociedad, que sin ella el hombre es víctima de la fuerza y se convierte en esclavo

La segunda es la instrucción, porque sin ella el trabajo humano se diferencia poco de la fuerza bruta ó muscular común también á los animales, como lo demuestra la experiencia hace muchos siglos

La tercera es la justicia, porque el hombre eminentemente social, no trabaja aisladamente y solo para su comodidad personal, sino también en provecho de la comunidad, aunando sus esfuerzos y combinándolos con los de sus socios en completa armonía para obtener productos perfectos, abundantes y baratos

La cuarta es la moralidad, porque el hombre no debe ser egoísta como hemos dicho, y trabaja para sí al mismo tiempo que para los demás, procurando en la adquisición de sus beneficios no lesionar los de su vecino ni de su prójimo, porque debe saber que el bienestar social está identificado al suyo

Estas pudiéramos llamar las leyes del trabajo, que siempre y en todas partes deben presidir á los actos del hombre para obtener todos los productos que se proponen en beneficio propio y de la humanidad

Como en la vasta escala de los conocimientos humanos, desde que el hombre apareció sobre la faz del planeta hasta nuestros días, sus facultades se han ido perfeccionando y con la aplicación al estudio

de la naturaleza, ha ido formando diversos sistemas de conocimientos, ha dado origen á las artes y las ciencias, haciendo aplicaciones prácticas en el orden social para la comodidad y goces de la vida, como para el alivio de sus penas y la satisfacción de sus necesidades de toda clase

Así vemos que poblada la superficie del globo, escrutados todos sus territorios, visitados todos sus mares y unidos todos los pueblos por el vapor y la electricidad, se han destruido todos los mojones que separaban antes á las diversas naciones, y se han identificado en sus aspiraciones, reconociendo practicamente que la humanidad es una sola familia, su origen el mismo y el fin que todos persiguen también es el mismo

El trabajo como el tiempo es infinitamente divisible, y da lugar á que todos los hombres se ocupen útilmente en provecho de sí mismos, de sus familias, de su patria y de la humanidad. La facilidad de las comunicaciones, da lugar á que se tenga noticia de la situación general del mundo, y poder en un momento elegir la especie de trabajo que más productos mejores y más baratos dé para su consumo

La naturaleza, madre fecunda y bienhechora nos da gratuitamente los agentes necesarios á la producción de la riqueza; y si las leyes del trabajo se complican exactamente y con la mejor buena fe, de otro modo andaría el mundo, porque todos gozaríamos igualmente de los beneficios de la producción, es decir, en proporción al uso de nuestras facultades

Tenemos un ejemplo admirable en la prosperidad y grandeza de los Estados Unidos de Norte América. Puede decirse sin temor de exagerar, que es la primera nación del mundo, tanto por su riqueza

material, como por la organización de su gobierno, sus bellas instituciones políticas y sociales y su vasta ilustración de tal manera que en menos de trescientos años, ha superado á la vieja Europa en todos los ramos del saber.

¿A qué debe tanto progreso? A la experiencia, al sufrimiento de los males que aquejan al antiguo mundo. Víctimas de las persecuciones religiosas y políticas en su propio país, buscaron asilo en el nuevo mundo, y desde fines del siglo XVI comenzaron los ingleses á poblar esas inmensas regiones que forman hoy la gran República y desde entonces todos los desheredados de la fortuna en el antiguo mundo buscaron refugio en el nuevo. Los Reyes de Inglaterra Eduardo VI, María Tudor, Isábel y los cuatro Estuardos, hicieron concesiones de terrenos en la América á diversas compañías, y á personas particulares como Walter Raleigh William Penn y otros, que fundaron á Pensilvania y Virginia primeramente y después nuevos peregrinos siguieron formando las otras colonias hasta el número de trece, que fueron las que proclamaron su independencia el 4 de Julio de 1776. En seguida fundaron una sociedad protectora de la inmigración que ha dado origen á nuevos estudios, de modo que en 1876 pasaban de 40 000,000 con un territorio de 3.000,000 de leguas cuadradas.

Hombres ilustrados en todos los ramos del saber humano, con un capital de ciencia y sabiduría, de virtud y patriotismo, han fundado instituciones perdurables, como protectoras de los derechos del hombre, respetando y garantizando el trabajo en toda su extensión, división y manifestaciones; sin vecinos poderosos que los obliguen á la paz ó la neutralidad armados, que es la plaga de la Europa, ni

que pretendan usurparles sus lagos, sus ríos, sus mares ni su territorio, viven la vida de la libertad bajo todas sus formas, estéril para producir tiranos, ni hombres necesarios, el pueblo se gobierna por sí mismo, y ni se contagia con la vecindad de Méjico, donde nunca ha reinado sino la tiranía, tal es esa ilustre nación que causa la admiración y la envidia del viejo mundo, donde todo está en decadencia.

Al trabajo en las condiciones que lo hemos señalado, deben los Estados Unidos su preponderancia en el mundo: la más grande de las guerras que ha visto el sol, donde se batían millones de soldados por ambas partes, ha tenido su verificativo en la Gran República; pero no con un fin ilícito, injusto, ni reprobado, sino para purificarse de un mal que rechazaba la naturaleza de sus instituciones, y que oscurecía el brillo de su ley fundamental; para destruir la esclavitud con cuya supresión, ha crecido aún más la riqueza nacional, porque al concluir la guerra de sesión, le quedó á los Estados Unidos una deuda de 300.000,000 de pesos, la cual está cubierta, y lo que aun falta que pagar existe con creces en el tesoro de la gran nación.

La superficie de la tierra, sin incluir las Zonas glaciales, tiene según los geógrafos 12.000.000,000 de hectareas en donde habita un mil millones de hombres; tocándole á cada uno dos hectareas, la que demuestra con evidencia, que no es cierta la teoría de Roberto Maltus, que pide se pongan trabas á la propagación del linaje humano, porque hay que esperar muchos siglos para que esa inmensa superficie sea poblada con doce mil millones de habitantes, que aun es capaz de contener y sustentar.

Los esfuerzos del socialismo con-

tra la clase media en todas las naciones, se debe á la injusticia y á la inmoralidad de esta clase, que poseedora del capital se niega á participar al trabajo su cuota adquirida en la producción de la riqueza. El trabajo es el medio universal de adquirirla, es el título que tienen todos los hombres á los beneficios de la naturaleza. Y como la acumulación del capital en pocas manos, causa un desequilibrio inmenso en la propiedad, el que se refleja en las instituciones políticas y sociales que dicta la clase privilegiada, de ahí el origen del comunismo, del socialismo, del nihilismo y de las huelgas. Justicia, instrucción y moralidad en el ejercicio del trabajo, y el mundo se verá libre de todos los vicios que lo hunden y tiranizan, y bajo cualquier forma de gobierno tendremos garantizada nuestra felicidad.

ARISTIDES

DISCURSO pronunciado por A. B. Contreras en el acto previo á su bachillerato en Jurisprudencia.

Señor Rector

Honorable Jurado

Se ha dicho siempre que las leyes son la muestra del estado de adelanto en que se encuentra el pueblo en donde rigen, y es que los legisladores no atienden solamente á los principios generales de Jurisprudencia, sino también á las costumbres y prácticas más usuales, so pena de convertir en letra muerta, la benéfica acción del Estado en los asuntos jurídicos ó de abrir las puertas al abuso y la falsía, rompiendo el equilibrio de la balanza de la justicia. Mas como quiera que la imperfección es inherente á toda obra humana por más que ésta se depure y perfeccione, sucede en repetidas ocasiones, que tal Código se haya en oposición con aquel otro, que tal ley no está de acuerdo con aquella, y aun de algunos artículos de una misma

ley, tal vez por un defecto de redacción se deducen consecuencias enteramente contradictorias y por demás dañinas á la sociedad. En estos casos es cuando la *interpretación*, el gran remedio de los males de la legislación, viene á suplir la falta de claridad y coloca otra vez en el carril de la justicia, la acción de la ley en los hechos del hombre.

Ahora bien, al formar esta pequeña disertación, no ha sido otro mi objeto, que desvanecer algunas dudas que se me han presentado al estudiar nuestro Código Civil, pues aunque es cierto que el eminente Jurisconsulto cuya pérdida sentimos todavía, doctor don S. Valenzuela, ha tratado ya este mismo punto, tengo la creencia de que no debe ser esa la interpretación que deba dársele.

HE AQUÍ LA CUESTIÓN:

Los hijos nacidos de matrimonio nulos, son legítimos cuando por parte de ambos cónyuges ha faltado la buena fé al contraerlo.

El Dr. Valenzuela en su Instituto pág. 171, es de opinión en absoluto contraria á la tesis que acabo de sentar, fundándose en el inciso 1º del artículo 165 C que dice así: "El matrimonio nulo, si ha sido celebrado con las solemnidades que la ley requiere, produce los mismos efectos civiles que el válido respecto del cónyuge que de buena fé y con justa causa de error lo contrajo, y también respecto de los hijos habidos en él; *pero dejará de producir efectos civiles respecto de los cónyuges, desde que falte la buena fé por parte de ambos.*" Como se ve el citado inciso establece con toda claridad: 1º los efectos civiles del matrimonio respecto de los cónyuges para el caso en que haya buena fé de una parte por lo menos: 2º los efectos civiles respecto de los hijos habidos en este caso; y

3º los de los cónyuges que han procedido de mala fé, pero nada dice respecto de los hijos habidos en este último caso; y el ilustrado Jurisconsulto, llenando un vacío que en realidad existe en el referido artículo, ha deducido como clara consecuencia de los conceptos anteriores la legitimidad de tales hijos. Pero, por una parte, si admitimos tal resultado, nos vendremos á colocar en abierta oposición con la definición de hijos legítimos que, clara y terminantemente manda que no se tengan por tales sino "los concebidos en matrimonio verdadero ó putativo de los padres que produzca efectos civiles, y los legitimados por matrimonio de los mismos posterior á la concepción." Ahora bien, si el argumento del Dr. está en la parte dudosa de un artículo, mientras que por otro lado hay disposiciones que sin ningún género de duda nos están diciendo lo contrario; pregunto yo ¿á cuál debemos atender? La contestación no se hace esperar y desde luego, admitiremos aquella en que, fundados en la claridad vengamos á sentar sobre bases incommovibles, derechos de tanta trascendencia como son los que se ligan con el sagrado recinto del hogar.

Se me objetará que la interpretación dada por el Dr. Valenzuela está más conforme con el Derecho Natural, porque los hijos no deben ser responsables de la mala fé de los padres y sería una iniquidad hacer llevar, el peso de las malas consecuencias á seres inocentes como son los hijos en el presente caso. Pero á esto contestaré diciendo, que bajo este punto de vista, no hay nada más inicuo que las disposiciones dadas sobre el mismo matrimonio. En efecto: ¿Cuál es la razón que se ha tenido para privar á los hijos naturales y espurios de los derechos hereditarios y

todos los demás de que gozan los legítimos? ¿A caso estos han tenido conocimiento de los procedimientos de sus padres? No, y sin embargo, hasta el día, no ha habido legislación civil ni religiosa, que no haya colocado en superior condición á los hijos que han nacido bajo las prescripciones de la ley. ¿Y debemos decir, por esto, que el matrimonio es contra derecho natural ó más bien, que las disposiciones de las leyes dadas sobre el mismo se oponen á la justicia? De ninguna manera. ¿De donde pues, quiere hacer responsable á la ley de la desgracia de seres que, si en realidad son víctimas de su inocencia, pesa toda la culpa en aquellos padres que al unirse han despreciado los mandatos sociales?

Por otra parte, las reglas generales de los contratos exigen como elemento primordial para la validez de los mismos *la buena fé*, sin ésta no pueden ni deben producir efectos civiles, como que la ley no puede dar garantías al fraude, y siendo el matrimonio un contrato ¿qué privilegio puede tener para quedar exceptuado de un principio tan conforme con la moral y, el Derecho natural? Tal vez se dirá que la naturaleza del matrimonio es enteramente distinta de la del resto de los contratos, puesto que es un contrato, *ético jurídico*, cuyos efectos civiles no se limitan al círculo de las conveniencias de los contrayentes, sino que se extienden á multitud de terceros de buena fé, y que además, por su trascendencia debe estar más garantizado que los otros, como que abarca todos los fines de la existencia. Conforme en un todo con los anteriores conceptos respecto de la naturaleza del matrimonio, no podré menos que deducir de su misma trascendencia, que las leyes deben ser más rígidas con él que con el resto de los contratos, pues ¡a-

donde iríamos á parar si dejásemos á la eventualidad de caprichos criminales los fundamentos de toda sociedad y los elementos de la generación humana? Las leyes se convertirían en un mito, y admitiendo la interpretación del Dr. Valenzuela, á cada paso veríamos hijos que han nacido con el estigma del crimen, ya como doblemente adulteros ya como incestuosos, desposeyendo de sus legítimos derechos á hijos que han nacido bajo las garantías del orden y de la ley

Por todas estas razones, creo que la tesis que he sentado al principio está más de acuerdo con nuestra legislación y con el Derecho Natural, por más que haya tenido que oponerme á la opinión del que fué Decano de nuestros Abogados

Para concluir dié que, si estoy errado, solo la profunda convicción de mi buena fé y la obligación que me impone la ley universitaria, me han impulsado á presentar os este insignificante trabajo

HE DICHO

San Salvador, enero 18 de 1895

ALFREDO B. CONTRERAS

DEL METODO EN LAS CIENCIAS JURIDICAS

y de la importancia del derecho comparado

(Conferencia del profesor E. Champeau en la Facultad Nacional de Derecho, traducida para la "Revista de Instrucción Pública," por Roberto Posada)

En las sociedades primitivas, antes de que la noción de Estado se hubiese desarrollado, todo individuo ó cada grupo de individuos defendía por sí mismo sus derechos; es esa la época de la justicia pri-

vada. No cabía pensar que entonces la fuerza prevalece en cualquier caso sobre el derecho; con el sistema de la justicia privada puede haber ya ciertas reglas consuetudinarias que traen por consecuencia hacer menos arbitrario el ejercicio de la fuerza; mas no por esto es menos cierto que solo los fuertes pueden hacer triunfar sus derechos y que los débiles no han de esperar justicia sino de la práctica, siempre incierta, de las costumbres

Con el desarrollo de la idea de autoridad se siente cada vez más la necesidad de establecer una justicia que sea superior á los interesados y se confíe á los jueces el cuidado de declarar el derecho, poniendo la fuerza pública á su disposición para la ejecución de sus decisiones

¿Basta esto para amparar á los particulares contra toda clase de arbitrariedades? Generalmente no, pues aun fuera del caso de las costumbres, rara vez imperiosas, el juez no tiene por guía sino su conciencia, y no obedece sino á las inspiraciones de la equidad; y si existe una noción incierta y mudable según los individuos, es, sin duda, la noción de equidad

En todo pleito, cada parte cree tener razón en equidad. La mala fe insigne es, felizmente, excepción muy rara entre los litigantes. Nosotros estamos siempre dispuestos á experimentar vivamente la injusticia por la cual sufrimos; el menoscabo, por insignificante que sea, de nuestros derechos, toma inmediatamente á nuestros ojos proporciones considerables; y tenemos sobrada indulgencia para con la injusticia que solamente recibe nuestro vecino.

No hay nada tan difícil de obtener, como el acuerdo de dos hombres sobre una cuestión cualquiera. Ese acuerdo es todavía más

difícil de realizar cuando se trata de resolver, con las solas luces de la conciencia, una dificultad jurídica.

En la segunda faz de la organización de la justicia que ha poco os indicaba, la solución de los juicios depende, pues, del juez que está encargado de ellos, de sus impresiones de momento, de sus disposiciones de ánimo, de sus ideas particulares y también de sus preocupaciones; lo cual es igualmente arbitrariedad. De ahí la necesidad de fijar al juez su tarea, de imponerle reglas que no le permitan buscar meramente la solución más equitativa ante su conciencia, tan fácil de incidir en error, sino que lo obliguen á resolver cada caso particular según las indicaciones que se le den: tales reglas son leyes.

Imagínanse algunos, con mucha facilidad, que para aplicar estas leyes no tiene el juez sino que abrir el Código; los que habéis estudiado ya el Derecho, sabéis que no es eso tan fácil. Si la solución de todas las cuestiones fuese indicada por el Código en términos claros y precisos, no habría jamás pleitos. Pero el legislador no puede prever todos los casos; y aun sucede con la mayor frecuencia no serle posible establecer principios de que el juez sólo tenga que sacar consecuencias rigurosamente lógicas, que lo conduzcan en línea recta á la solución buscada.

La tarea del legislador es resolver casos concretos, consultando las necesidades de su época, teniendo en cuenta las costumbres y el carácter de los habitantes del país, siguiendo el movimiento social.

Tal es la mejor manera de dictar leyes, porque á nadie le es dado prever todas las consecuencias de una regla abstracta. Debe el Código ser sobrio en declaraciones de principios; hay que preferir, sobre todo cuando se trata de institucio-

nes nuevas, las decisiones individuales que son más seguras y más prudentes, porque una regla general expone siempre al legislador á ver sacar consecuencias inesperadas y contrarias á las ideas que sus prescripciones han dictado.

De consiguiente, el jurisconsulto, el magistrado, no ha de buscar solamente en el texto las definiciones, las mayores de silogismos, de los cuales sólo le toca formular la conclusión. El método de exégesis y de deducción le sería, pues, insuficiente: lo expondría á encontrarse en presencia de dificultades insolubles, de dos artículos contradictorios, por ejemplo dando para casos semejantes soluciones opuestas. Por otra parte, á menudo buscaría en vano en el Código los principios sencillos que pudieran convenir al caso que ha de resolver.

El legislador, se ha observado repetidas veces, no crea el Derecho; no hace más que formular las decisiones legislativas que se le imponen por las necesidades de la sociedad á la cual está encargado de satisfacer. Producto de un largo trabajo de elaboración social es el Derecho: el legislador escribe lo que dicta la voluntad común. Es raro que siguiendo este movimiento de impulso, encuentre inmediatamente la fórmula exacta que debe servir de base á la institución que establece.

Es al jurisconsulto á quien corresponde buscar esa fórmula, ascender de las soluciones particulares indicadas por la ley, al principio que las ha dictado; á él le toca construir, con los materiales que le suministra el Código, las diversas teorías jurídicas. En la ciencia del Derecho, como en todas las demás, ha quedado establecido, desde Sócrates que solo hay ciencias bajo el aspecto general. Estudiar el Código, conocer minuciosamente los más pequeños puntos del por-

menor, no es estudiar y conocer la ciencia del Derecho. Haciendo la aplicación de esta idea á los métodos de enseñanza del Derecho, se ha dicho ingeniosamente: "la inteligencia de los estudiantes de Derecho es un instrumento para afilar, más no un saco destinado á henchirse"

Para esta construcción necesaria de las teorías jurídicas, el jurisconsulto emplea el método de inducción que descansa en la observación de los hechos sociales y en la historia de las instituciones. Es el jurisconsulto arquitecto que restablece vetusto monumento; toda teoría que no es consecuencia natural de lo pasado ó que está en oposición con los hechos sociales, es por sí misma sospechosa. Con todo, puede suceder que el texto de la ley se halle en oposición con la tradición histórica. Si el texto es imperativo, deberá uno inclinarse; pero los textos imperativos son raros, y si queda alguna duda acerca de la voluntad del legislador, de imponer enérgicamente la solución contraria á la tradición, el espíritu de la ley es lo que debe prevalecer sobre el texto, conforme á la célebre expresión de *la letra mata y el espíritu vivifica*.

Por otra parte, el Código no establece de ordinario sino presunciones de voluntad, susceptibles de modificación, con los progresos de la sociedad. Son posibles casi siempre varias explicaciones, entre las cuales toca al jurisconsulto decidir. Así es como se forma un derecho en que el Código no es más que el punto de partida, un derecho que surge de los textos, pero que los domina. Una vez construida la teoría sobre una base verdaderamente científica, si un texto pugna con ella, el texto deja de tener razón, á menos que se base en alguna regla imperativa: habiendo error, se corrige el texto en

nombre del principio sacado por el intérprete.

Leyendo por ejemplo, una sentencia de casación y los artículos que invoca, nueve veces en diez, no se nota el acuerdo entre los artículos citados y la disposición de la sentencia, porque esos artículos no se refieren directamente á la hipótesis; lo que se aplica es el principio sacado del texto por la ciencia y no el mismo texto.

Síguese de aquí que una vez establecidos claramente los principios generales que dominan cada institución, gracias al método de inducción, ayudado poderosamente, de otro lado, por el método de observación, que brinda al jurisconsulto los datos de la historia, es preciso aplicar principios á las especies infinitamente diversas que pueden presentarse y que es imposible prever.

Entonces, y sólo entonces, interviene el método deductivo, que permite á varios jurisconsultos llegar á una misma solución del problema, cualquiera que sea su divergencia de carácter, cualquiera que sea su disposición de ánimo también; esa es condición indispensable para la desaparición de lo arbitrario, consecuencia necesaria del antiguo sistema, en el cual las soluciones eran abandonadas á la conciencia del juez.

Allí, donde la vislumbre vacilante é incierta de la equidad extraviaba tan frecuentemente al intérprete, la luz inmutable de la deducción lógica lo conduciría al objeto con seguridad.

Sólo que no debe olvidarse que este poderoso instrumento de la deducción es aquí especialmente delicado en su manejo y no puede confiarse á manos inespertas. En las ciencias exactas, la sola certidumbre del espíritu basta para conducir al investigador á la solución apetecida. Pero aquí el matemáti-

co más experimentado con ella gravar riesgo de extraviarse en razón del mismo rigor de su raciocinio. Porque en Derecho, como en todas las ciencias morales, los principios fundamentales, que son los mayores del silogismo, no tienen la exactitud de los axiomas matemáticos. Lo absoluto no es del dominio nuestro. Los principios jurídicos más generalmente admitidos, no son jamás verdaderos sino con verdad relativa; admitidos hoy, se concibe que mañana pueden ser rechazados; recibidos en un país como ciertos, son á menudo rechazados por el país vecino, y es á ellos á los que se aplica con la mayor exactitud el pensamiento profundo del gran Pascal: "Verdad aquende los Pirineos, error allende." Vosotros comprendéis que no se puede raciocinar sobre esta base, siempre un tanto vacilante, con todo el rigor de las matemáticas. Un error infinitamente pequeño en el comienzo, y por lo mismo, tal vez, susceptible de descuidarse ó imposible de notar, puede conducir, por la multiplicidad de las operaciones, á un resultado de todo en todo erróneo.

En este trabajo de la deducción, el jurisconsulto no debe adelantar sino con prudencia; en cada paso que da, debe examinar la exactitud de sus conclusiones, asegurándose que no están en contradicción con ningún otro principio y de que no se oponen á la equidad, guía indispensable de que no hemos de separarnos sino en el orden imperioso, y por otra parte en extremo raro de la ley; es preciso que verifique si sus conclusiones están de acuerdo con las necesidades prácticas, con las enseñanzas de lo pasado, con el fin que se propuso la legislación, en una palabra, con el espíritu de ley.

Como lo he dicho con exactitud un profesor francés, M. Appleton:

"Por donde el matemático puede seguir derecho, el jurisconsulto se ve obligado muchas veces á desviarse para evitar ciertos obstáculos, pues no olvida que si la luz de la lógica es un faro, un faro se convierte también en escollo cuando se acerca uno demasiado á él."

El cuidado de dirigir esta frágil barca que han de conducir todos los jurisconsultos á un mismo fin, no puede, pues, confiarse al primero que ocurra, aun en el caso de que éste se halle dotado de juicio muy recto.

No es sino por medio de largos estudios, por práctica constante en los textos, por un continuo ejercicio, como se llega á adquirir la flexibilidad intelectual, el tacto especial que distingue al jurisconsulto, el espíritu jurídico, que le permite dirigir con mano firme el timón de la embarcación simbólica de la deducción, y de pararse á tiempo para evitar los escollos diseminados en su camino.

Además, el papel que desempeña el jurisconsulto, que consiste en aplicar los principios á las hipótesis particulares, siempre existirá y tendrá una misma importancia, á pesar de los progresos de la ciencia del Derecho.

Las prescripciones legislativas, por completas y precisas que sean, no podrían nunca aplicarse exactamente á todos los casos; á medida que las sociedades se desarrollan y progresan, multiplicanse las relaciones entre los hombres y con ellas el número de negocios de todo linaje. Surgen hipótesis inesperadas que no se hayan comprendidas en ningunas de las previsiones del legislador, preséntanse casos complejos que á un tiempo se refieren á teorías diversas y ponen al intérprete en la mayor perplejidad acerca de la regla aplicable.

En lo que toca, por el contrario, al primer papel del jurisconsulto

que según la expresión alemana, consiste en construir las teorías jurídicas, en remontarse por inducción, de las decisiones concretas á los principios generales, puede decirse que conforme progresa la ciencia del Derecho, encuentra él cada vez menos cómo ejercitarse de una manera original. En Derecho Civil especialmente, es esto lo que ante todo nos interesa, la interpretación ha llegado hoy á establecer las teorías de todas las grandes instituciones jurídicas. No digo que esas teorías sean absolutamente definitivas; nada hay definitivo, como nada hay absoluto en la ciencia del Derecho; pero cuando esta ciencia ha adquirido cierto grado de perfección, se comprende que esas conclusiones puedan imponerse en los puntos principales durante siglos. Es así como subsiste hoy por hoy un gran número de teorías romanas, con solo modificaciones de pormenor exigidas por la nueva organización de las sociedades y las condiciones de vida en nuestra época.

El acuerdo que se ha establecido de manera general, en cuanto á las grandes teorías del derecho privado, no se ha detenido, por otra parte, en la frontera. Gracias al origen común de un gran número de legislaciones modernas, igualmente sacadas del Derecho Romano, gracias también al desarrollo paralelo de la civilización y á la similitud de las necesidades sociales que de él resulta, adoptase igualmente considerable número de principios generales, por las leyes y por los jurisprudencias de diferentes países.

La unidad de legislación se efectuó primero, y no sin gran trabajo, las más de las veces, en el interior de cada Estado por medio de la Redacción de los Códigos, verdadera revolución jurídica, más fecunda que las revoluciones políticas, é incruentas; y tocó á Fran-

cia el insigne honor de ser la primera Nación en dar ejemplo de obtenerla. Hoy tiende á verificarse esa unidad, por lo menos en las grandes manifestaciones de la legislación, de una Nación á otra, formando así entre los Estados civilizados un fondo común que facilita por manera singular las relaciones entre los ciudadanos de aquellos Estados, y al propio tiempo da á las conclusiones modernas de las ciencias del Derecho una autoridad cada vez más indiscutida.

Sin dejarse llevar de la ilusión de ver algún día á la humanidad sometida por completo á un derecho único, no menos quimérico á mi entender que la República universal, cabe creer que de día en día ese fondo común de legislación adquirirá extensión mucho mayor. Exígelo así la ley del progreso; toda reforma legislativa se encamina á hacer desaparecer una injusticia, y cualquiera que sea la diversidad de ideas y de costumbres de las diferentes razas, es lo cierto que todas enderezan á un fin único donde deberían encontrarse, si no fuese inaccesible, la realización de la perfección en la esfera del derecho. Pero pueden á lo menos los pueblos hacer esfuerzos por aproximarse cada día más á ese fin, y necesariamente, y por la misma razón, á medida que estrechen sus relaciones unos con otros. Cada nación se ve naturalmente obligada á tomar de la nación vecina las instituciones que le parecen mejores, y poco á poco, lenta pero seguramente, se atenúan las divergencias: todos los días se efectúan progresos en la vía de la uniformidad.

La primera condición, la más indispensable de esta obra de unificación y de progreso, es el estudio del Derecho Comparado. Gracias á ese estudio podemos conocer, para instalarlas, las legislaciones que

han encontrado para una institución dada la fórmula más exacta; muéstranos él también los errores que se han podido cometer en tal o cual pueblo, y ofrece así el medio de evitarlos. Nada es más á propósito para hacer resaltar la excelencia de una institución nacional que el descubrimiento de una organización defectuosa de esa institución en una legislación vecina, y al contrario, nada ayuda mejor á comprender el vicio de un mal principio, que el examen de un principio exacto, establecido en otra parte por un legislador más feliz, ó formulado por un juriconsulto mejor inspirado.

Además, el estudio de las legislaciones extranjerías ensancha singularmente el campo de observación del juriconsulto en su obra de constitución de las grandes teorías del Derecho. Tal estudio completa, en el punto de vista de que se trata, la observación histórica, y va llevando más lejos los límites del espacio, como esta otra nos va apartando de delante los límites del tiempo. Esta posibilidad de extender las observaciones en lo pasado por una parte, y por otra más allá de las fronteras nacionales, tiene para el juriconsulto una importancia tanto más notable cuanto él no tiene aquel recurso tan fecundo en las ciencias físicas y naturales, de la *experimentación*.

En fin, en un punto de vista más práctico, el conocimiento de las legislaciones extranjerías es hoy necesario para la solución de la mayor parte de las cuestiones de Derecho Internacional Privado.

Con los medios de comunicación rápida que hoy tenemos, con el desarrollo de la emigración y del comercio internacional, cada país ve todos los días mezclarse con sus nacionales un gran número de extranjeríos. De ahí esos conflictos de jurisdicción cuya solución im-

plica con mucha frecuencia el conocimiento de las diversas legislaciones á que están sometidos los interesados.

Empero, si el estudio del Derecho Comparado y de las legislaciones extranjerías es necesario de un modo general, para el desarrollo de la ciencia del Derecho y la aplicación de la justicia, impónese con fuerza más poderosa todavía á los pueblos jóvenes, como aquel en cuyo seno tengo el honor de recibir hoy cordialísima hospitalidad.

Es obvio que las naciones en las cuales el Derecho es fruto de una evolución muchas veces secular, en donde las instituciones nacionales y tradicionales ocupan puesto de suprema importancia, se bastan á sí mismas con extremada facilidad.

En esta formación, sobre manera lenta, de la legislación, cada teoría ha sido prolija y cuidadosamente estudiada, se han elucidado la mayor parte de las dificultades, todos los principios se han establecido sobre bases que naturalmente se ve uno dispuesto á considerar como las mejores.

Por el contrario, los pueblos que no han tenido infancia, que han nacido á la vida civilizada, sin pasar por las diferentes fases, que son su preparación, se ven compelidos á pedir prestada, á las naciones de su misma raza, una legislación que corresponda á sus necesidades. Es solamente en la leyenda donde se ve á los fundadores de sociedades, á los Minos, á los Licurgos, á los Rómulos, á los Numas, improvisar el Derecho, crearlo en toda forma, como Minerva, que salió armada de punta en blanco del muslo de Júpiter.

La necesidad de tomar de fuera una legislación civil ya hecha, se ha impuesto notablemente á las repúblicas de la América del Sur, y cuando se ha tratado de buscar

un modelo, es hacia Francia, nación hermana por la raza y hermana por el ingenio, á donde la mayor parte han tendido sus miradas

Acaso se pregunte por qué no han pensado ellas más bien en la madre patria, en la Nación española, cuyas tradiciones, á pesar de todo, deberían mantenerse vivas, aun después de la emancipación. Mas prescindiendo de los obstáculos que podían resultar de razones políticas, no hay que olvidar que las repúblicas sudamericanas, queriendo dotarse de un Código de leyes único, debían necesariamente tomar por modelo una legislación sencilla y uniforme; y es visto que España no ha realizado sino muy recientemente la unidad de sus leyes. Antes la legislación española comprendía un conjunto desacomodado de leyes antiguas y modernas, de las cuales unas se remontaban á los visigodos y muchas otras á Alfonso el Sabio, á Alfonso XI, Fernando el Católico ó á Felipe II; las costumbres locales, los fueros, que por otra parte han sobrevivido á la redacción del Código Civil, acababan por confundir el espíritu del jurisconsulto extraviado en ese intrincado cúmulo de textos, "Síntesis histórica de todas las razas, de todas las civilizaciones que de veinte siglos acá habían pasado por el suelo de la Península" 1

No fue sino en 24 de julio de 1889 cuando se promulgó el Código Civil español, y los franceses pudieron ufanarse de ver que del otro lado de los Pirineos nada mejor se encontró que adoptar el plan general de su Código Civil, y pedir prestadas á éste un gran número de disposiciones 2

Se concibe, pues, que las repú-

1 Levó, Vice-presidente del Tribunal Civil de Avesnes, *El Código Civil español traducido y anotado* pág. V

2 S. Herrero *el Código Civil español*, pág. VIII

blicas de América, experimentando la necesidad de tener un cuerpo de leyes civiles, hicieran lo que más adelante había de hacer la misma España, y no hubieran querido emprender sobre las innumerables compilaciones del Derecho Español el trabajo completo de unificación, ante el cual ella misma se detuvo por tan largo espacio de tiempo

Resulta de esto que el estudio de las legislaciones es más necesario para las naciones sudamericanas que para los pueblos del Antiguo Continente: entre esas legislaciones hay una cuyo conocimiento les es más indispensable que el de todas las demás, y es el de la legislación francesa. No quiero decir, sin duda, que el Código Civil colombiano, por ejemplo, que no se inspiró en el Código Civil francés sino por el intermedio del Código de Chile, sea idéntico al primero, y que basta conocer el Código francés para dispensarse del estudio del Código colombiano. No cabe duda que en un gran número de puntos, las tradiciones de origen, las diferencias de costumbres, y también la diversidad de necesidades sociales, han impreso á la legislación colombiana sello original y carácter nacional. Pero no es menos cierto que para la construcción de teorías jurídicas, de que os hablaba al principio de esta conferencia, obra indispensable que no ha podido hacerse hasta ahora sobre vuestro Código, todavía tan reciente, serán de mayor auxilio los trabajos de los jurisconsultos franceses

Por lo tanto, en nuestras conferencias de la legislación civil comparada que hoy inauguramos, tomaremos por base la legislación francesa. Conociendo las conclusiones del Derecho francés sobre los grandes principios de la legislación civil, os bastarán algunos

esfuerzos para aplicarlas á la interpretación de vuestro Derecho nacional

Por mi parte, me esforzaré en prepararos ese trabajo cuanto me sea posible, exponiéndoo los puntos de comparación que pueda haber entre las dos legislaciones

Por lo que hace á las demás legislaciones no las descuidaremos; pero vosotros comprendéis que el estudio completo y detallado de cada una de ellas no podría entrar en el cuadro de nuestras conferencias. Sería esta una faena para la cual no bastaría la vida humana. Admitiendo que estemos destinados á permanecer juntos todavía por largos años, los más jóvenes de vosotros habrías encanecido sin haber llegado quizá á la mitad del Código Civil. Pero sí cuando encuentran an las leyes extranjerías alguna disposición original é interesante, vinculada en un principio general y que pueda servir para ilustrarla, no dejaré de indicáosla.

En este inmenso dominio del Derecho comparado, no podemos hacer más que recoger aquí y allá algunas espigas; nos esforzaremos pues, en escoger las más lozanas para acrecer nuestras gavillas y enriquecer nuestra cosecha

DE OMNI RE SCIBILI

EL SEÑOR DOCTOR D Miguel Luis Amunátegui Reyes, ha tenido la amabilidad de enviarnos sus magníficas y brillantes obras: "Imperfecciones y Errores Manifiestos de la Edición Auténtica del Código Civil Chileno" y "Borroneo Gramaticales"

Damos al notable filólogo y sabio Jurisconsulto chileno los más expresivos agradecimientos por tan valioso obsequio

HEMOS resuelto publicar los dis-

cursos de los cursantes que han practicado su examen de bachillerato en la Universidad; en el año que ha concluido, como un estímulo para la juventud estudiosa y para que esos trabajos puedan servir de muestra de los progresos obtenidos durante aquel tiempo en el primer instituto docente del país

A ÚLTIMA hora hemos tenido la dolorosa noticia de saber que ha muerto el señor doctor don Juan Barberena

Golpe rudo han recibido las Ciencias con tan desgraciado suceso

Sabio matemático y aventajado médico, figuró en primera línea en la América Central

Mientras nos ocupamos con el detenimiento que merece, del que fue D^r Barberena, enviamos el más sentido pésame á su ilustrado y distinguido hermano doctor don Santiago I Barberena

AUNQUE tarde, tenemos el gusto de presentar nuestro respetuoso saludo al gran médico y filántropo doctor don Hermán Prowe, que ha regresado al seno de la patria salvadoreña

TAMBIEN "La Universidad" tiene á honra dar la más afectuosa bienvenida al ilustrado y progresista doctor don Ramón García González, que ha vuelto en unión de su apreciable señora de su viaje á los EE UU y Europa

Sabemos que el doctor García González está escribiendo una narración de su paseo por el antiguo mundo; y ojalá que pronto lo concluya y que las columnas de nuestra Revista sean honradas con la publicación de ese trabajo, que de seguro será precioso